

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL
PROYECTO AGRORISMO”**

PROMOTOR:

FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.

Ubicación:

**Las Vueltas, en el Corregimiento
de Volcán, distrito de Tierras
Altas, Provincia de Chiriquí**

Fincas

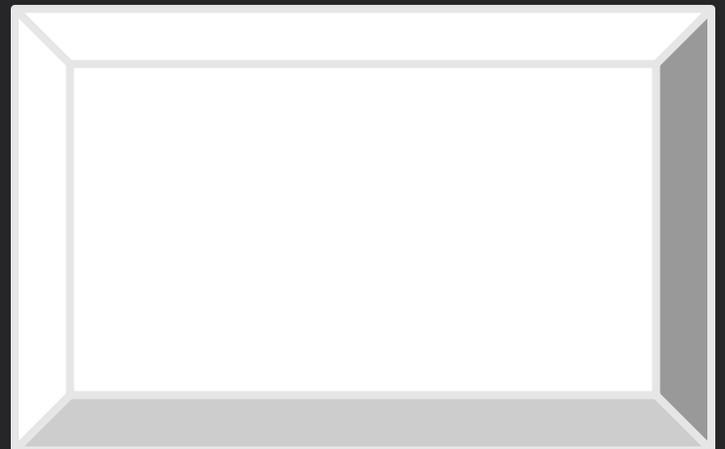
**Folios Reales # 65743, #69544
#80661 y #20075**

Consultores Ambientales:

Ing. Gisela S. Santamaría B. IAR-010-98

Arq. Alberto Quintero IRC-031-09

Noviembre, 2019



1.0 INDICE

1.0 INDICE	2
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR, QUE INCLUYA: A) PERSONA A CONTACTAR; B) NÚMEROS DE TELÉFONOS; C) CORREO ELECTRÓNICO; D) PÁGINA WEB; E) NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR.	9
3.0 INTRODUCCIÓN	10
3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO	10
3.2. CATEGORIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL ESÍA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	12
4.0 INFORMACIÓN GENERAL	18
4.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CONTRATO, Y OTROS.	18
4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM, Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR LOS TRÁMITES DE LA EVALUACIÓN.	18
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	20
5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN	20
5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1:50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.	21
5.3 LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	24
5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	26
5.4.1 PLANIFICACIÓN	26
5.4.2 CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN	26
5.4.3 OPERACIÓN	28
5.4.4 ABANDONO	28
5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR	28
5.6.2 MANO DE OBRA (DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS	30
5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES	30

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

5.7.1 SÓLIDOS	31
5.7.2 LÍQUIDOS	32
5.7.3 GASEOSOS.....	32
5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO	33
5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN	33
<u>6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....</u>	<u>34</u>
6.1 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	34
6.1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO	34
6.1.2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD	35
6.2 TOPOGRAFÍA.....	36
6.3 HIDROLOGÍA.....	37
6.3.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES.....	37
6.4 CALIDAD DE AIRE	37
6.4.1 RUIDO	37
6.4.2 OLORES.....	38
<u>7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....</u>	<u>39</u>
7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA.....	39
7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDA POR ANAM)	41
7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.....	42
<u>8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....</u>	<u>42</u>
8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES	43
8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	43
8.3. SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.....	49
8.4 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE	50
<u>9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</u>	<u>51</u>
9.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS	51

9.2 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO	55
<u>10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</u>	<u>56</u>
10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL	56
10.2 ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	61
10.3. MONITOREO.....	61
10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	68
10.5 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA	75
10.6 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	75
<u>11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS RESPONSABLES.....</u>	<u>76</u>
11.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS	76
11.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES	76
<u>12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u>	<u>77</u>
<u>13.0 BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>78</u>
<u>14.0 ANEXOS.....</u>	<u>79</u>

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Análisis de los criterios de protección ambiental</i>	13
<i>Tabla 4. Coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84) – ZONA 17P</i>	21
<i>Tabla 3. Actividades de construcción/ejecución del proyecto.</i>	26
<i>Tabla 4. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS SÓLIDOS</i>	31
<i>Tabla 5. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS LIQUIDOS</i>	32
<i>Tabla 6. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS GASEOSOS</i>	32
<i>Tabla 7. Deslindes de las propiedades</i>	35
<i>Tabla 8. Inventario forestal del proyecto</i>	41
<i>Tabla 10. Variables utilizadas para la valoración de impactos</i>	52
<i>Tabla 11. Valoración en función a los principales impactos ambientales identificados del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL A EL PROYECTO AGRORISMO”. Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, Chiriquí.</i>	54
<i>Tabla 12. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)</i>	57
<i>Tabla 14. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO en Volcán, Tierras Altas, Chiriquí.</i>	69
<i>Tabla 15. Costos De La Gestión Ambiental</i>	75

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Imagen satelital del Polígono del proyecto y su entorno</i>	22
<i>Figura 2. Mapa de ubicación geográfica, escala 1:50,000.</i>	23
<i>Figura 3. Uso actual del suelo</i>	35
<i>Figura 4. Topografía del terreno</i>	36
<i>Figura 5. Vista parcial de la vegetación</i>	39
<i>Figura 6. Árboles alineados a los largo de la servidumbre</i>	40
<i>Figura 7. Árboles dispersos en muy baja densidad y bajo diámetro.</i>	40
<i>Figura 8-9. Paisaje que rodea al proyecto.</i>	50

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1. Conocimiento del proyecto por parte de los encuestados para el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019. _____ 45

Grafico 2. Impacto ambiental ocasionado por el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019. _____ 46

Grafico 3. Beneficios que brindará el proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019. _____ 47

Grafico 4. Aceptación del proyecto por parte de la comunidad proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019. _ 48

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO** consiste en la construcción de un camino interno sobre una servidumbre publica existente dentro de las fincas **65743, 69544, 80661 y 20075**; se realizará mediante **relleno** con material extraído de la cantera ROCIO JARAMILLO TOVAR con Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013, Gaceta: 27,520 de 23 de abril de 2014 y vencimiento de concesión del 23 de abril de 2034 cercana a las fincas (ver anexos); la **compactación** del material se realizará con una apisonadora (rola o aplanadora) y finalmente la **colocación de asfalto**; el camino tendrá una longitud de 1,200 metros con un ancho máximo de 6.00 metros. Adicional, se realizará la colocación de cunetas de hormigón para el acceso a las fincas antes descritas y se realizaran los desagües transversales pluviales apuntados en la inspección del MOP así como la cuneta longitudinal paralela al camino que servirá de protección al mismo.

El establecimiento de la servidumbre publica y se ejecutara respetando los condicionantes emitidos según inspección realizada por el MOP y con su visto bueno (documentos adjuntamos en anexos).

El proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO** se desarrollara dentro de las siguientes fincas, ubicadas en el corregimiento de volcán, Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en el paraje denominado camino de Las Vueltas.

- Finca 65743 código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**,
- Finca 69544, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**,
- Finca 80661, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **JUSTINA HURTADO DE PITTI.**
- Finca 20075, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **LIROFF INTERNATIONAL, S.A.**

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Es importante señalar que el registro público de propiedad indica que la finca está ubicado en el Distrito de Bugaba, sin embargo el nuevo distrito de Tierras Altas fue creado mediante Ley número 55 del 13 de septiembre de 2013 y se hizo oficial mediante Gaceta Oficial el 16 de septiembre de 2015, y el pasado 9 de mayo se sancionó la Ley número 22, que modificó la Ley 55, y se establece como fecha de inicio del nuevo distrito el 1 de julio del 2017.

La realización del proyecto generará impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo con los Criterios de Protección Ambiental definidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 2009. El estudio y sus objetivos generales contemplan los posibles efectos, tanto positivos como negativos, que serán generados a causa del desarrollo de la obra y las medidas que serán implementadas para la mitigación de las posibles consecuencias negativas derivadas de la ejecución del proyecto, llegando a la conclusión de que el desarrollo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”** no representa un riesgo para el equilibrio ambiental y por lo tanto es factible y ambientalmente viable, siguiendo las medidas que se estipulen en el Plan de Manejo Ambiental de este estudio.

En la ejecución del proyecto se utilizarán los siguientes equipos y personal: una máquina retroexcavadora y su respectivo operario, un camión volquete y su conductor, una apisonadora (rola o aplanadora), un máximo de seis operarios para la ejecución de las cunetas, asfalto o concreto y la colocación de los drenajes. El proyecto será liderado por un Ingeniero quien tendrá a su cargo el personal antes mencionado. El costo aproximado del proyecto tiene un valor de B/. 110,000.00 y su duración estimada es de 6 meses.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.

DATOS GENERALES DEL PROMOTOR:

La promotora del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**”, es la empresa **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el folio N° 155635312 de la sección de Micropelículas (mercantil) del Registro Público. La representación legal la ejerce el señor **GIUSEPPE CICATELLI**, varón, mayor de edad, comerciante, portador del carnet de residente permanente número E-8-113520, residente en Costa del Este, Avenida Centenario, Edificio Península Center, oficina 901, corregimiento de las Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con teléfonos 382-3836 y 382-3826 y correo electrónico secretary@bacalia.com.

- a) Persona a contactar: **ING. CHRISTOPHER GONZÁLEZ**
- b) Números de teléfonos; **6490-1641**
- c) Correo electrónico; ***cgrodriguez507@gmail.com***
- d) Página Web; **no posee**
- e) Nombre y registro de los consultores:

NOMBRE DEL CONSULTOR	ING. GISELA S. SANTAMARÍA B.
AMBIENTAL:	
Registro Ambiental del consultor:	IAR-010-98 (Actualizada Resolución DEIA-ARC-085-2018)
Numero de Telefono del consultor:	6506-5018
Correo electrónico del consultor:	giseberroa850@hotmail.com
NOMBRE DEL CONSULTOR	ARQ. ALBERTO QUINTERO
AMBIENTAL:	
Registro Ambiental del consultor:	Registro Ambiental: IRC-031-09 (Act.)
Numero de Telefono del consultor:	6781-3939
Correo electrónico del consultor:	albertoantonioqu@hotmail.com

3.0 INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental categoría I, se fundamenta en los requisitos fijados en la Ley 8 de 25 de Marzo de 2015, QUE CREA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MODIFICA LA LEY 41 DE 1998, GENERAL DE AMBIENTE, Y LA LEY 44 DE 2006, QUE CREA LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, Y ADOPTA OTRAS DISPOSICIONES, según su artículo 23 y su reglamentación, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y su modificación realizada en el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011 que modifica el decreto ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009. (Reglamenta el capítulo II, del título IV, de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente).

El Estudio de Impacto Ambiental es un elemento central del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. A través de este análisis, un grupo de expertos identifica los efectos ambientales que una acción humana producirá sobre su entorno, los cuantifica y propone las medidas correctivas, mitigadoras, compensatorias y/u otras necesarias para evitar o disminuir los impactos ambientales negativos y optimizar los efectos positivos. La Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera mediante un proceso de análisis continuo, que a través de un conjunto de antecedentes ordenados y reproducibles, permite tomar decisiones dirigidas hacia la protección del ambiente. Por ende, evalúa y corrige las acciones humanas y evita, mitiga o compensa sus eventuales impactos ambientales negativos. Al nivel de un proyecto, puede ayudar a los responsables y a los beneficiarios finales a diseñar e implementar acciones que eliminen o minimicen los daños al medio ambiente.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

- a. Alcance:** El alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental, comprende la descripción de la información general del promotor del proyecto, efectos que tienen lugar ante la ejecución del proyecto sobre el medio ambiente intervenido; la participación de los técnicos y consultores que evalúan o diagnostican la situación de los componentes ambientales (línea base) para predecir, evaluar los potenciales impactos y determinar las medidas preventivas,

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

correctoras o de mitigación a través del diseño del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento de la normativa legal ambiental vigente.

- b. Objetivos:** Formular la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, identificando las acciones o actividades que puedan generar impactos a los componentes ambientales a fin de recomendar medidas de atenuación o mitigación a los impactos negativos y la potenciación a los positivos en fase operativa en concordancia a la ley No 8 de 25 de marzo de 2015 y el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Objetivos Específicos

- Determinar los factores ambientales que son afectados por las actividades desarrolladas en el proyecto, capaz de generar efectos negativos sobre el medio ambiente físico, biológico y antrópico.
- Adecuar las actividades desarrolladas en el proyecto a una compatibilidad con el medio ambiente físico, biológico y antrópico del área de influencia directa e indirecta.
- Determinar acciones que hagan posible mitigar, atenuar y reducir los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos positivos, de manera a garantizar la sustentabilidad ambiental del proyecto.

c. Metodología:

La metodología utilizada para la realización de este estudio comprende visitas al sitio para observar las condiciones actuales en la que se encuentra el área. Encuestas de opinión, revisión de planos entre otros.

- Estos datos permiten obtener un diagrama del proyecto y sus alternativas según la predicción de la magnitud del impacto sobre cada factor. Reuniones con el promotor para discutir conceptos sobre el proyecto.
- Visitas al terreno para conocer su ubicación y discutir posteriormente la categoría del Estudio de Impacto Ambiental.
- Revisión de planos y ante proyecto
- Determinación de la categoría del estudio según los criterios establecidos

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- Levantamiento de la línea base ambiental (basada en el contenido mínimo del D.E. 123 de 2009), en cada uno de sus componentes físico, biológico y socioeconómico.
- Toma de evidencias fotografías del terreno.
- Toma de coordenadas UTM.
- Descripción de la flora y fauna.
- Aplicación de encuestas a los moradores y actores cercanos y en el área de influencia del proyecto. Como complemento se tomaron declaraciones textuales de algunas de las personas entrevistadas.
- Búsqueda de información literaria, secundaria y complementaria.
- Con la información recopilada se determinaron los posibles impactos negativos y positivos del Proyecto, así como la definición de medidas preventivas y de mitigación para cada impacto identificado.
- Para de lo antes expuesto fue necesario la utilización de instrumentos y equipos como son: cintas de medición, GPS, programas de computadora (auto cad, word, jpg, excel, etc.), cámaras fotográficas digitales, mapas, computadores, entre otros.

d. Duración e instrumentalización del EsIA

El Estudio De Impacto Ambiental fue desarrollado en un periodo de tiempo de tres (3) semanas.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental

De acuerdo a la disposición legal establecida en la lista taxativa del artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, todos los edificios que entren dentro de la tipificación de la lista taxativa y que se construyan, están obligados a realizar un Estudio de Impacto Ambiental, en el cual se indique si se afecta o no los Criterios de Protección Ambiental. Para determinar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, fue revisado el Decreto Ejecutivo 123 de 2009, enfatizando en los Artículos 22 y 23, que hacen referencia a los Cinco Criterios De Protección Ambiental y señalando las actividades del proyecto, de tal manera que pudiese advertir si alguna de las variables es afectada de manera significativa por la realización del proyecto.

Tabla. 1. Análisis de los criterios de protección ambiental

CRITERIO 1. Se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materiales inflamables, tóxico, corrosivo y radioactivo a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	+		
b. La generación de efluentes, líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	+		
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		+	
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyen un peligro sanitario a la población.	+		
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	+		
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios	+		
JUSTIFICACIÓN #1: El proyecto no genera o representa riesgo para la salud de la población, flora y fauna, ya que el área donde se ubicaran las estructuras ha sido alterada por la actividad antropogénica y que la zona de influencia, también se encuentra fuertemente intervenida y poblada, aunado a que el desarrollo del proyecto no conlleva obras que alteren significativamente el medio y que su ejecución puede ser manejada con medidas fácilmente ejecutables y capaces de prevenir, eliminar o mitigar.			

**Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL
PROYECTO AGRORISMO**

CRITERIO 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La alteración del estado de conservación de suelos		+	
b. La alteración de suelos frágiles	+		
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	+		
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	+		
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avances de dunas o acidificación.	+		
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	+		
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	+		
h. La alteración del estado de la conservación de especies de flora y fauna.	+		
i. La introducción de especies flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	+		
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	+		
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	+		
l. La inducción a la tala de bosques nativos.	+		
m. El reemplazo de especies endémicas.	+		

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	+		
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	+		
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	+		
q. Los efectos sobre la diversidad biológica.	+		
r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	+		
s. La modificación de los usos actuales del agua.	+		
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	+		
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	+		
v. La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	+		
JUSTIFICACIÓN #2: Con base en el análisis de los aspectos considerados en el Criterio 2, y dado que durante las giras técnicas efectuadas al área del Proyecto, se verificó la no existencia de recursos naturales con un valor ambiental significativo o patrimonial, la Construcción del proyecto NO genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, por lo que se concluye que no habrá, afectaciones a este criterio.			
CRITERIO 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	+		
b. La generación de nuevas áreas protegidas.	+		
c. La modificación de antiguas áreas protegidas.	+		

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	+		
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	+		
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	+		
g. La modificación en la composición del paisaje.	+		
h. El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	+		
JUSTIFICACIÓN #3: El terreno no se ubica en un área clasificada como protegida o de valor paisajístico por lo que ninguno de los parámetros considerados en el Criterio 3 se verá afectado.			
CRITERIO 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	+		
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	+		
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo comunidad humana local.	+		
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	+		
e. La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.	+		
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	+		

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	+		
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	+		
JUSTIFICACIÓN #4: El terreno donde se desarrollará el proyecto es una finca propiedad de del promotor, por lo cual el criterio 4, no es aplicado al Proyecto, puesto que no requerirá de reasentamientos, alteraciones, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.			
CRITERIO 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	+		
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	+		
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	+		
JUSTIFICACIÓN #5: No aplica, por la inexistencia, en el sitio del Proyecto, de los factores que incluye el Criterio 5.			

Fuente: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de Agosto de 2009.

Después de revisados los Cinco Criterios de Protección Ambiental (CPA) y sus indicadores, teniendo presente la naturaleza del proyecto, se llegó a la conclusión que no afecta significativamente ninguno de los criterios arriba mencionados, es decir, no generará ningún impacto ambiental negativo significativo ni conlleva riesgos ambientales significativos, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental se justifica como Categoría I.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

- **PROMOTOR:** FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
- **TIPO DE PROMOTOR:** PERSONA JURIDICA
- **TIPO DE EMPRESA:** SOCIEDAD ANONIMA
- **UBICACIÓN:** DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
- **CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA:** sociedad debidamente inscrita en el folio N° 155635312 de la sección de Micropelículas (mercantil) del Registro Público.
- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal la ejerce el señor **GIUSEPPE CICATELLI**, varón, mayor de edad, comerciante, portador del carnet de residente permanente número E-8-113520, residente en Costa del Este, Avenida Centenario, Edificio Península Center, oficina 901, corregimiento de las Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con teléfonos 382-3836 y 382-3826 y correo electrónico secretary@bacalia.com
- **PROPIEDAD:** El proyecto *CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO* se desarrollara dentro de las siguientes fincas, ubicadas en el corregimiento de volcán, Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en el paraje denominado camino de Las Vueltas.
 - 1) Finca 65743 código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**,

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- 2) Finca 69544, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**,
- 3) Finca 80661, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **JUSTINA HURTADO DE PITTI.**
- 4) Finca 20075, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de **LIROFF INTERNATIONAL, S.A.**

4.2 Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

En anexo, se presenta el Paz y Salvo del promotor del proyecto; así como el Recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para EsIA Categoría I, ambos documentos expedidos por el MINISTERIO DE AMBIENTE.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto *CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO* consiste en la construcción de un camino interno sobre una servidumbre publica existente dentro de las fincas **65743, 69544, 80661 y 20075**; se realizará mediante **relleno** con material extraído de la cantera ROCIO JARAMILLO TOVAR con Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013, Gaceta: 27,520 de 23 de abril de 2014 y vencimiento de concesión del 23 de abril de 2034 cercana a las fincas (ver anexos); la **compactación** del material se realizará con una apisonadora (rola o aplanadora) y finalmente la **colocación de asfalto**; el camino tendrá una longitud de 1,200 metros con un ancho máximo de 6.00 metros. Adicional, se realizará la colocación de cunetas de hormigón para el acceso a las fincas antes descritas y se realizaran los desagües transversales pluviales apuntados en la inspección del MOP así como la cuneta longitudinal paralela al camino que servirá de protección al mismo.

El establecimiento de la servidumbre publica se ejecutara respetando los condicionantes emitidos según inspección realizada por el MOP y con su visto bueno (documentos adjuntamos en anexos).

5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

a. Objetivos del proyecto:

Construir un camino interno en servidumbre pública existente, mediante relleno, compactación y asfalto. El camino tendrá una longitud de 1,200 metros con un ancho máximo de 6.00 metros. Adicional, se realizará la colocación de cunetas de hormigón para el acceso a las fincas antes descritas y se realizaran los desagües transversales pluviales apuntados en la inspección del MOP así como la cuneta longitudinal paralela al camino que servirá de protección al mismo.

b. Justificación del proyecto:

- La justificación general de esta inversión se fundamenta en que la construcción de este nuevo camino beneficiara al promotor y a las fincas colindantes. Todos tendrán acceso al mismo, para poder extraer los productos agrícolas y frutales que se siembran en la zona y fincas aledañas, en especial hacia los terrenos del promotor del proyecto.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- El proyecto respetará la calidad del medio ambiente de su entorno ya que el promotor se apegará a las medidas establecidas en este estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.
- El desarrollo de este camino se ejecutará dentro de todos los parámetros que establecen las normas ambientales y de obras civiles del país y considerando como acción prioritaria las medidas de mitigación que se establecen en este Estudio de Impacto Ambiental, como acciones de compensación por el nivel de afectación que dicho camino genere. El desarrollo de este camino, se ajusta a las normas existentes y se hará un uso óptimo y rentable del mismo. Además, por ser una obra civil de baja envergadura, es una actividad que no genera impactos significativos a la calidad ambiental, ni la salud, y permite mejorar el acceso de vida de los trabajadores, personal colaborador y principalmente del mismo promotor.

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. Resaltamos nuevamente que el registro público de propiedad indica que la finca está ubicado en el Distrito de Bugaba, sin embargo el nuevo distrito de Tierras Altas fue creado mediante Ley número 55 del 13 de septiembre de 2013 y se hizo oficial mediante Gaceta Oficial el 16 de septiembre de 2015, y el pasado 9 de mayo se sancionó la Ley número 22, que modificó la Ley 55, y se establece como fecha de inicio del nuevo distrito el 1 de julio del 2017. Las coordenadas del camino son las siguientes:

Tabla 4. Coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84) – ZONA 17P

Punto	Norte	Este
1	971825	321921
2	971810	321938
3	971810	322064
4	971872	322163
5	971919	322271
6	972106	322826
7	972335	322868

Fuente. Datos de campo

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO



Figura 1. Imagen satelital del Polígono del proyecto y su entorno
(Fuente. Datos tomados en campo)

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

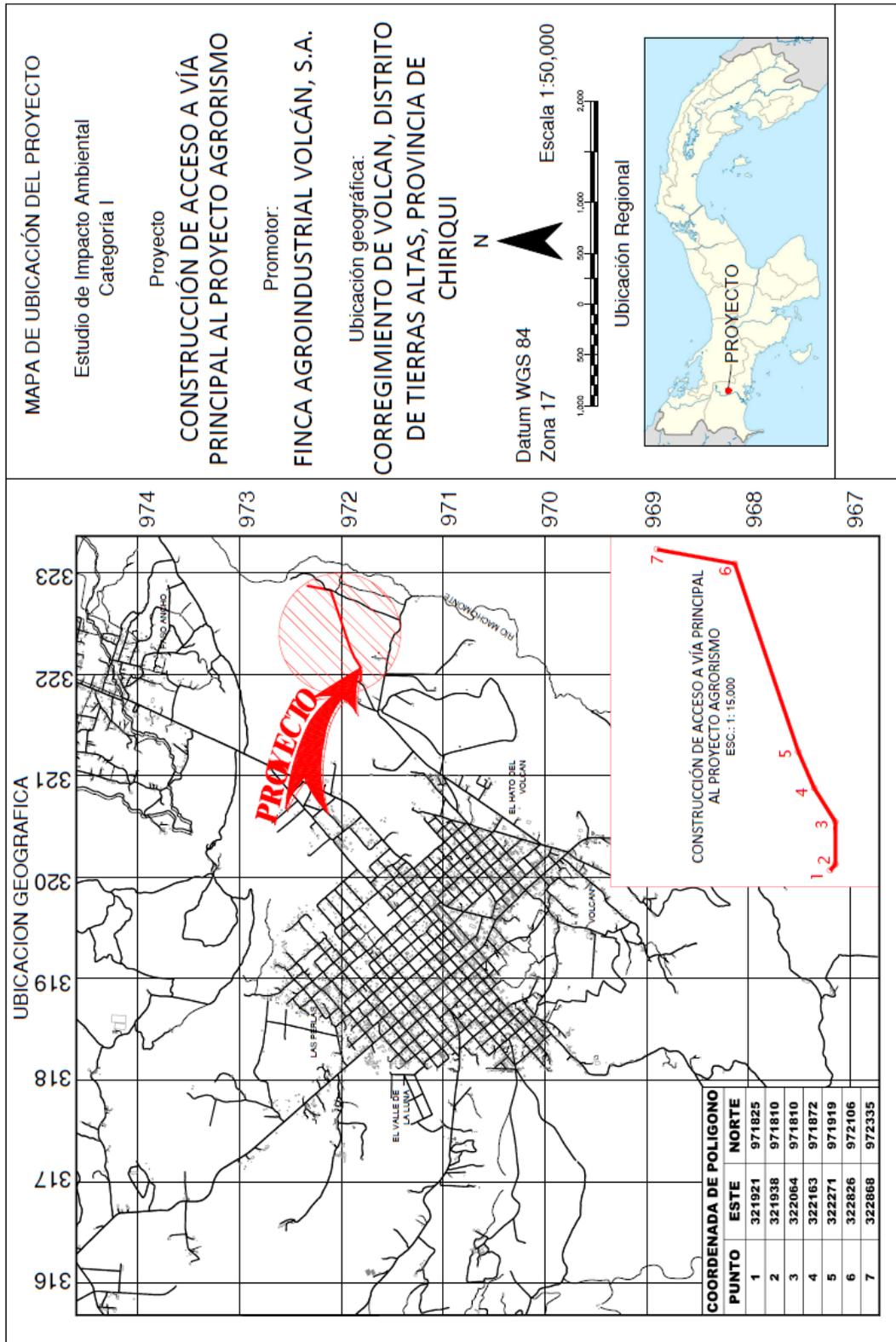


Figura 2. Mapa de ubicación geográfica, escala 1:50,000.
(Fuente: Mapa Base de la Contraloría General de la República de Panamá).

5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- Constitución Nacional, en su Artículo 114 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos, satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Normas Ambientales

1. Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Ministerio de Ambiente
2. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de septiembre 2006. Y su modificación a través del decreto ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.
3. Decreto Ley N° 35 del 22 septiembre de 1996, sobre el uso de Agua.
4. Ley 5, de 28 de enero de 2005. Sobre delitos Contra el Ambiente.

Normas de Salud.

1. **Norma COPANIT 35-2019. MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA SALUD. SEGURIDAD. CALIDAD DEL AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS A CUERPOS Y MASAS DE AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS.**
2. Código Sanitario de 1946, norma el manejo de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
3. Decreto N° 150 del 19 de febrero de 1971, reglamento sobre ruidos.
4. Normas de seguridad industrial elaboradas por la Cámara Panameña de la Construcción.
5. Normas de seguridad de los bomberos.
6. Decreto Ejecutivo 84-10 del 10 de junio de 1996 sobre Aspectos sanitarios.

Ley 6, del 1 de enero de 2007; que dicta Ley tomada en consideración, dada la presencia de equipos y maquinarias en el terreno.
normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o base sintética en el territorio nacional.

Decreto Ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido permitidos para las áreas residenciales e industriales.

Decreto Ejecutivo 255 del 18 de diciembre de 1998, por la cual se reglamentan los artículos 7,8 y 10, de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996, Se establecen controles para evitar la contaminación ambiental, ocasionada por combustibles y plomo, en caso tal de que se utilicen maquinarias dentro del proyecto.

Reglamento Técnico DGNTI – Vibraciones en ambientes de trabajo. COPANIT -45-2000.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT -43-2001. Control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo.

Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.

Normas de Seguridad Ocupacional.

1. Decreto ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales
2. Decreto 252 de 1971 de legislación laboral, reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.
3. Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.
4. Ley No 66 de 1946. Código Sanitario. En el cual se norman diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

Las fases del proyecto corresponden a las siguientes: **planificación, construcción / ejecución, operación y abandono.**

5.4.1 Planificación

En esta etapa se procedió a elaborar el estudio de Impacto Ambiental Categoría I para ser presentado y evaluado ante el MI-AMBIENTE y solicitar los diversos permisos en las instituciones correspondientes (Municipio, MIVIOT, MINSA. Mop, etc.) Para así poder desarrollar el proyecto legalmente con todos los permisos debidamente aprobados por las autoridades competentes, se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de 30 días.

5.4.2 Construcción/ejecución

Una vez sean obtenidos todos los permisos planteados en la etapa de planeación, continua la etapa de construcción que corresponde a la ejecución física de la obra, tomando como base los planos del terreno aprobados, las recomendaciones o medidas que pudieran desprenderse de este estudio de impacto ambiental, así como el cumplimiento de todas las normas de desarrollo, ya sea de sanidad, seguridad y otras leyes y disposiciones concordantes vigentes. Puede comprender actividades como las que se describen en el siguiente cuadro a continuación hasta el momento de hacer entrega al promotor del producto final.

Tabla 3. Actividades de construcción/ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Selección del contratista	Es donde se contratan los servicios de una empresa para que lleve a cabo el corte y confección de camino. Esta empresa contratada, será la responsable de la supervisión y control de calidad de la misma.
Colocación de letreros	En esta actividad se coloca el letrero estipulado por MIAMBIENTE, según sea la resolución de aprobación, el cual permanecerá durante toda la etapa de construcción del camino.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Limpieza de la cobertura vegetal	Para el desarrollo del proyecto y una vez aprobado el estudio de Impacto Ambiental categoría I, es necesaria la limpieza de la vegetación existente es tipo gramíneas. (pasto mejorado).
Instalación de baños portátiles o químicos	Para cubrir las necesidades fisiológicas de los trabajadores, serán retirados una vez inicie la etapa de operación.
Limpieza o desmonte de la vegetación	Para poder realizar la construcción del camino, es necesario remover la vegetación tipo gramínea en el terreno así como cortar y nivelar el mismo, esta actividad se realizara con maquinaria tipo retroexcavadoras.
Construcción de estructura vial.	Tal como se mencionó se construirán 1,200 metros lineales de camino con rodadura y asfalto
Colocación de Sistemas Pluviales	Adicional, se realizará la colocación de cunetas de hormigón para el acceso a las fincas antes descritas y se realizaran los desagües transversales pluviales apuntados en la inspección del MOP así como la cuneta longitudinal paralela al camino que servirá de protección al mismo.
Limpieza	Los materiales y el equipo a utilizar en este proyecto no deben impedir el libre acceso a las vías públicas ni obstruirlas. Por último se realizarán actividades de ornato y aseo de excedentes de material producto de la construcción del camino.
Revisiones	El proyecto será supervisado y evaluado por las distintas entidades involucradas en el tema de (CONSTRUCCIÓN), para obtener los distintos permisos pertinentes.

5.4.3 Operación

Una vez terminada la obra civil y recogido todos los desechos y restos de materiales utilizados en la construcción del camino se estará en condiciones de poner en funcionamiento el proyecto ***CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO***.

5.4.4 Abandono

De acuerdo al avance de la obra, durante su etapa constructiva, se irán retirando con especial cuidado para lograr así su reutilización de los materiales producto de las facilidades temporales, letreros, baños químicos, entre otros. Para este proyecto no se tiene establecido una etapa específica de abandono, pero de acuerdo a la calidad de los materiales que se utilizaran en la construcción del camino se estima que este proyecto tendrá una vida útil superior a los cuarenta (40) años.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Infraestructura a desarrollar:

El proyecto ***CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO*** consiste en la construcción de un camino interno sobre una servidumbre publica existente dentro de las fincas **65743, 69544, 80661 y 20075**; se realizará mediante **relleno** con material extraído de la cantera ROCIO JARAMILLO TOVAR con Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013, Gaceta: 27,520 de 23 de abril de 2014 y vencimiento de concesión del 23 de abril de 2034 cercana a las fincas (ver anexos); la **compactación** del material se realizará con una apisonadora (rola o aplanadora) y finalmente la **colocación de asfalto**; el camino tendrá una longitud de 1,200 metros con un ancho máximo de 6.00 metros. Adicional, se realizará la colocación de cunetas de hormigón para el acceso a las fincas antes descritas y se realizaran los desagües transversales pluviales apuntados en la inspección del MOP así como la cuneta longitudinal paralela al camino que servirá de protección al mismo y evitar procesos erosivos.

Equipo a utilizar:

En la ejecución del proyecto se utilizarán los siguientes equipos y personal: una máquina retroexcavadora y su respectivo operario, un camión volquete y su conductor, una apisonadora

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

(rola o aplanadora), un máximo de seis operarios para la ejecución de las cunetas, asfalto o concreto y la colocación de los drenajes. El proyecto será liderado por un Ingeniero quien tendrá a su cargo el personal antes mencionado.

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación

Para la ejecución del proyecto, el promotor requerirá la utilización de materiales de construcción en general como: material selecto, botiquín de primeros auxilios, extintor, sanitarios, equipo de protección personal, entre otros. Los insumos antes mencionados serán abastecidos localmente cuando sea posible obtenerlos, de lo contrario serán obtenidas del mercado nacional.

Durante la etapa de operación los insumos a requerir serán básicamente automóviles 4 x 4, para acceso a la finca y artículos de primera necesidad.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

- **Agua potable:** la empresa cuenta con una concesión de agua permanente dentro de su propiedad. Para la etapa de construcción el requerimiento de agua potable para este proyecto es muy bajo ya que solo es para atender las necesidades de los colaboradores, la cual puede ser abastecida con galones de agua o coolers.
- **Sistema de recolección de aguas servidas durante la construcción:** se planea instalar servicios portátiles (letrinas), para manejar las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de construcción del camino.
- **Sistema de recolección de aguas residuales durante la operación:** No aplica, se trata de la construcción de un camino solamente.
- **Vías de acceso:** dentro del inmueble donde se realizará este proyecto no cuenta con vía de acceso por el momento, donde inicia la propiedad es un camino de material solo para autos con 4 x 4.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- **Transporte público:** El corregimiento de Volcán posee calles asfaltadas, así como también un servicio de transporte terrestre selectivo y colectivo en las vías principales.
- **Fuente energética:** El sector está dotado del suministro eléctrico por la empresa NATURGY.

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados

Durante la etapa de construcción del camino se generará aproximadamente SEIS (6) empleos directos por un período de aproximadamente SEIS (6) MESES dentro de los cuales se pueden mencionar: ingeniero civil, personal de manejo de equipo pesado, ayudantes generales. Este proyecto generará empleos indirectos, en el ramo de la alimentación, transporte y otros.

Durante la etapa de operación los empleos directos no aplican por el tamaño del proyecto, es la construcción de un camino solamente.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases

El manejo y disposición de los desechos en todas sus fases son parte indisoluble de las actividades que realiza todo promotor:

- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.
- Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.
- Realizar un inventario y monitorear los desechos generados en las diferentes actividades.
- Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Panamá y sus municipios respectivos.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

5.7.1 Sólidos

Los desechos sólidos provenientes de las cuatro fases del proyecto, serán manejados y dispuestos como lo explicaremos en el cuadro a continuación:

Tabla 4. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

ETAPA DEL PROYECTO	MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS SÓLIDOS
Planificación	No se generarán desechos en esta fase.
Construcción	<p>Durante esta etapa se generan desechos tales como: Restos de comida y otros, ocasionados por el personal que laborará durante la construcción del camino.</p> <p>Por lo tanto, es compromiso del promotor y de la empresa contratista tomar las medidas para recolectar este tipo de desecho, colocando recipientes (Cestos) para la basura y su consecuente traslado al vertedero más cercano utilizado por el distrito de TIERRAS ALTAS. Esta disposición de desechos sólidos debe ser realizada por el promotor del proyecto o bien pagar los correspondientes impuestos municipales a fin de acogerse a los servicios de recolección de basura si este cuenta con ese servicio.</p>
Operación	No aplica, por ser construcción de camino.
Abandono	No aplica, se estima que el camino se mantenga en buenas condiciones por un periodo aproximado de 20 años.

5.7.2 Líquidos

En cuanto a los desechos líquidos provenientes de las cuatro fases del proyecto, serán manejados y dispuestos de la siguiente manera:

Tabla 5. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS LIQUIDOS

ETAPA DEL PROYECTO	MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS EN SU FASE LIQUIDA
Planificación	No se generará desechos en esta fase.
Construcción	Durante la fase de construcción habrá generación de aguas residuales, producto de la necesidad fisiológica de los trabajadores para lo que se prevé instalar letrinas portátiles para el uso de los trabajadores y de esta manera no contaminar el suelo.
Operación	No aplica, es la construcción de un camino.
Abandono	No aplica.

5.7.3 Gaseosos

En el siguiente cuadro se describe el manejo y disposición que se le dará a los desechos en su fase gaseosa, provenientes de las cuatro etapas en las que se ha considerado realizar este proyecto:

Tabla 6. MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS GASEOSOS

ETAPA DEL PROYECTO	MANEJO Y DISPOSICION DE LOS DESECHOS EN SU FASE GASEOSA.
Planificación	En esta etapa no hay generación de desechos.
Construcción	Están representados por gases generados debido a la combustión interna de los motores del equipo y maquinaria utilizados en la construcción del camino. Es un impacto puntual y mitigable. Por otro lado durante la construcción, para minimizar las emisiones de polvo, se regará periódicamente, en época seca,

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

	para evitar la expansión de partículas de polvo, así como el uso obligatorio de las lonas que cubrirán la carga de los camiones que transporta arena o tierra(de ser necesaria).
Operación	No aplica.
Abandono	No aplica, por la naturaleza de este proyecto su vida útil es de larga duración.

5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

El área donde se ejecutará el proyecto no cuenta con Código de Zonificación establecida por el MIVIOT o Municipio.

5.9 Monto global de la inversión

El costo aproximado del proyecto tiene un valor de B/.110,000.00 y su duración estimada es de 6 meses.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Se describe a continuación las características del ambiente físico del área en donde se desarrollará el proyecto que consiste en la caracterización del suelo, topografía, el clima, hidrología y la calidad de aire.

En base a las características presentes en el área y utilizando la clasificación de zonas de vida de Holdridge, se puede ubicar el área del proyecto en la categoría de Bosque Muy Húmedo Tropical (bmh-T), correspondiente a tierras con temperaturas anuales promedio 18 °C, con una precipitación entre 4,000 6,000 mm/año.

En cuanto al clima, en el área se presenta un clima templado tropical de montaña, el cual es muy agradable, con temperaturas mínimas registradas de 4°C. La temperatura promedio anual es de 18°C, durante las mañanas la temperatura promedio es de 15°C y máximas de 26°C en las tardes durante el verano.

6.1 Caracterización del suelo

El suelo en el área proyecto es de tipo franco arenoso, son suelos del orden andisoles, es decir suelo desarrollados sobre material volcánico. En general son suelo muy fértiles, con alto contenido de materia orgánica y ricos en nutrientes como calcio potasio y fósforo; pero muy susceptible a sufrir degradación o erosión.

De acuerdo al Mapa de Suelos (CATAPAN, 1966) el área del proyecto se ubica en la Clase II, es decir, suelos con una superficie plana lo cual los hace arables, pero ciertas limitaciones para su uso en actividades agrícolas. Estos suelos requieren de prácticas adecuadas de conservación de suelos.

6.1.1 La descripción del uso del suelo

El terreno se ha mantenido con vegetación herbácea, pasto mejorado y especies de pino dispersas en el potrero.



Figura 3. Uso actual del suelo
(Fuente: González, C. 2019)

6.1.2 Deslinde de la propiedad

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**” se desarrollará en las siguientes propiedades:

Tabla 7. Deslindes de las propiedades

NO. DE FINCA	COLINDANTES
Finca 65743 código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A. ,	No detalla colindantes en la certificación de registro público
Finca 69544, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de	No detalla colindantes en la certificación de registro público

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Chiriquí, propiedad de FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A. ,	
Finca 80661, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de JUSTINA HURTADO DE PITTI.	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: Resto libre de la finca 69892 • Sur: parte de la finca 69892 • Este: Servidumbre • Oeste: terrenos nacionales ocupados por Raúl Paredes.
Finca 20075, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de LIROFF INTERNATIONAL, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Norte: resto libre de la finca 683 • Sur: resto libre de la finca 683 • Este: Finca 6329 pertenece al MIDA • Oeste: resto libre de la finca 683 y camino existente.

6.2 Topografía

El terreno donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores presenta una topografía irregular en algunos puntos y plana en otras secciones.



Figura 4. Topografía del terreno
(Fuente: González, C. 2019)

6.3 Hidrología

El terreno para el desarrollo del proyecto está ubicado dentro de la cuenca del Río Chiriquí Viejo (Cuenca 102). En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial que puedan verse afectados a causa del desarrollo de la construcción del camino.

6.3.1 Calidad de aguas superficiales

Al no existir cuerpos de aguas superficiales este punto no aplica.

6.4 Calidad de aire

En el área del proyecto el aire se percibe en forma agradable pues no hay en las áreas próximas industrias o fuentes que produzcan una contaminación significativa. Probablemente, la única fuente de contaminación provenga del aspersión de producto agroquímico utilizados en la actividad hortícola. Es importante aclarar que las actividades del proyecto, en ninguna de sus fases afectarán la calidad del aire en forma significativa. Probablemente, la principal afectación se producirá en la fase de construcción durante la estación seca, ya que se pueden originar polvaredas.

6.4.1 Ruido

El terreno propuesto para el desarrollo del proyecto se encuentra en un sector tranquilo donde, prácticamente, no se escuchan ruidos, salvo los producidos por diversos tipos de vehículos a motor que transitan de forma regular por la vía cercanas al proyecto. En general, en el área del proyecto no se perciben ruidos excesivos que puedan afectar la salud humana o del ambiente.

Durante la fase de construcción los equipos y maquinarias generarán ruidos; sin embargo, se tomarán las precauciones necesarias para mantener los niveles de ruido dentro de los rangos permitidos. En este sentido, todas las actividades que produzcan ruidos excesivos se desarrollarán en horarios diurnos, de tal manera que no perjudique a tercera personas en las horas de descanso. Todo el personal que labore en el proyecto estará obligado a utilizar el equipo de seguridad y protección, incluyendo el equipo para protección auditiva. El uso del equipo de seguridad será responsabilidad de la empresa constructora mientras dure la construcción.

6.4.2 Olores

Actualmente en el área propuesta para el proyecto no se percibe ningún tipo de mal olor. Por el contrario, se percibe un aire limpio y agradable con aroma a naturaleza, a hortalizas, a ciprés. No hay en las cercanías del proyecto posibles fuentes de contaminación que puedan provocar olores desagradables. El desarrollo del proyecto no incluye ninguna actividad que pueda generar olores desagradables o que puedan afectar a los trabajadores o la ciudadanía. Probablemente, la actividad que genere “olores fuertes” sea la aplicación de la carpeta asfáltica del camino; sin embargo, es una actividad que se realiza en un período relativamente corto de tiempo.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

De acuerdo a los trabajos realizados por Tosí (1971) sobre las formaciones ecológicas o zonas de vida de Panamá, el cual se basó en el sistema de clasificación establecido por Holdridge (1967), en Panamá se presenta un total de 12 zonas de vida. Por otra parte, en el área donde se pretende realizar el Proyecto, es posible encontrar una de esas Zonas de Vida que corresponde al Bosque Húmedo Premontano. Las zonas de vida correspondientes a los bosques húmedo premontano y muy húmedo premontano abarcan el 20.62% (15,453 km²) del territorio nacional. Se les ubica por encima de los 400 hasta 1,600 msnm. Por su parte, constituyéndose como las zonas de vida con menor representación en el país, se encuentran el bosque muy húmedo montano (0.007%) y el bosque húmedo montano bajo (0.04%) Las únicas áreas dentro de estas zonas de vida en el país están localizadas en el macizo de Talamanca, cerro Picacho, volcán Barú y en algunos parches de los cerros Santiago y Pando en la cordillera de Tabasaráiones está entre los 2000 y 4000 mm.

7.1 Características de la Flora

En el globo de terreno en estudio está cubierto por vegetación tipo gramíneas específicamente por pasto mejorado, también existe algunos árboles y arbustos dispersos.



Figura 5. Vista parcial de la vegetación (Fuente: González, C. 2019)

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

La riqueza natural en el área del proyecto es baja, principalmente, debido al desarrollo de actividades agrícolas que se mantuvieron en el terreno durante las últimas décadas. De forma general, se puede indicar que la vegetación original fue eliminada para dar paso a las actividades agrícolas y todas las acciones agronómicas que ellas demandan. Las especies arbóreas observadas se encuentran, básicamente, en los siguientes arreglos:



Figura 6. Árboles alineados a lo largo de la servidumbre
(Fuente: González, C. 2019)



Figura 7. Árboles dispersos en muy baja densidad y bajo diámetro.
(Fuente: González, C. 2019)

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por ANAM)

A continuación en la tabla 8 se presenta el resumen del Inventario Forestal realizado. Cabe señalar que la especies observadas que presentaron mayor desarrollo corresponden a aquellas ubicadas en las cercas vivas que por su alto valor comercial (Ciprés) fueron dejadas y, probablemente, manejadas con técnicas forestales (podas, raleo).

Tabla 8. Inventario forestal del proyecto

NOMBRE COMUN	N. CIENTIFICO	ALTURA (m)	A. COMERCIAL (m)	DAP (cm)	AREA BASAL (m2)	VOL. COMERCIAL (m3)
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	8	3	23	0.0415	0.0561
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	8	3	23	0.0415	0.0561
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	8	3	23	0.0415	0.0561
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	8	3	23	0.0415	0.0561
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	9	4	24	0.0452	0.0814
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	9	4	24	0.0452	0.0814
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	9	4	24	0.0452	0.0814
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	9	4	24	0.0452	0.0814
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	10	4	24	0.0452	0.0814
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	10	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	10	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	10	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	11	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	11	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	11	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	11	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	11	5	25	0.0491	0.1105
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	13	7	30	0.707	0.2227

7.2 Características de la Fauna

Como resultado de la poca vegetación arbórea, de las actividades agrícolas existentes y del uso frecuente de productos agroquímicos, la fauna es sumamente escasa. En las visitas al área tan sólo se observaron algunas aves, principalmente, pequeñas. Se puede indicar que son aves que se han adaptado al ecosistema agrícola (horticultura), tales como: Pájaro Ardilla (*Piaya cayana*) Cascá (*Turdus grayi casius*), Talingo (*Quiscalus mexicanus*), Azulejo o Tángara Azuleja (*Thraupis episcopus cona*), Bienteveo (*Pitangus sulphuratus*) y Pechiamarillo (*Tyrannus melancholicus*) y Ruiseñor (*Luscinia megarhynchos*). Otros animales observados, pertenecientes al grupo de los reptiles, son: Moracho (*Basiliscus basiliscus*), Camaleón (*Anolis auratus*).

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

De acuerdo al Censo de Población del año 2010 el corregimiento de Volcán tiene una superficie de 233.7 km², una densidad de población de 54.4 hab/km² y una población de 12,717. El corregimiento de Volcán cuenta con un total de 3,478 viviendas ocupadas, de las cuales 147 cuentan con piso de tierra, 143 carecen del servicio de agua potable y 350 no cuentan con energía eléctrica. El promedio de habitantes por vivienda es de 3.5 personas. La mediana de edad de la población es de 24 años, el 23.51% tiene menos de 15 años y el 9.25% tiene más de 62.11 años. Es importante señalar que el 54.86% de la población no cuenta cobertura de seguridad social, situación que está relacionada con la pocas oportunidades de empleos formales. Por otro lado, el promedio a años académicos aprobados es de 7.7. En relación al nivel de ingreso se tiene que el promedio de ingresos de las personas ocupadas es de B/.300.00; mientras que el promedio de ingreso de los hogares es de B/.433.00. En el corregimiento de Volcán se puede contar fácilmente con los servicios básicos, tales como: electrificación, agua potable, recolección de basura, transporte colectivo y selectivo. Se cuenta también con una amplia cobertura del sistema educativo, desde los niveles básicos y medio (escuelas y colegios) hasta el nivel superior (universidades). Así mismo se cuenta con una considerable cobertura de servicios de salud, que incluye tanto instituciones públicas (Caja de Seguro Social, Ministerio de Salud) como privadas: clínicas y hospitales privados.

También existe una gran variedad de servicios comerciales, como son: bancos (públicos y privados) y otras fuentes financieras, supermercados, hoteles y otros.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

Es preciso señalar que, por lo que se puede observar en el área, poco a poco el uso agropecuario ha ido en descenso, dando paso al uso residencial y la urbanización de los terrenos.

Por otro lado también se denotan sitios con actividades de invernaderos, tal es el caso del promotor que desarrolla esta actividad, y es el principal objetivo de este documento, realizar un camino de acceso para llegar a las fincas del promotor, que están siendo implementadas con tecnología hidropónica.

8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.

El plan de participación ciudadana es una metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, para todo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). A través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor. Por su parte, la comunidad hace pública sus inquietudes y observaciones al proyecto, las que son de gran beneficio para el promotor y de gran apoyo para el desarrollo del estudio de impacto ambiental. Este procedimiento constituye una posibilidad efectiva para la ciudadanía, de influir a través de sus observaciones, en el proceso de toma de decisiones sobre un proyecto de inversión, ya sea en sus aspectos generales, condiciones o exigencias. Se facilita así, el proceso de comunicación entre todos los involucrados.

Metodología: La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana (opiniones, sugerencias, inquietudes y aclaraciones), con respecto al proyecto fueron las encuestas directas a las personas residentes a los alrededores del proyecto en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Objetivos:

Informar a la población en general del proyecto que se llevara a cabo; Determinar las inquietudes que se generan en la población por parte del proyecto; Aclarar las dudas de la población en general sobre este proyecto y sus beneficios.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

A continuación se describen los resultados de las encuestas aplicadas:

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS: Se aplicaron **10 encuestas** a los residentes y colindantes cercanos, las mismas se realizaron el día **19 de octubre de 2019**.

Tabla 9. Datos en Frecuencia y porcentaje de los 10 entrevistados para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO en Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí

DATOS GENERALES DE LOS 10			
ENTREVISTADOS		FRECUENCIA	PORCENTAJE %
GENERO	<i>Masculino</i>	6	60
	<i>Femenino</i>	4	40
TOTAL		10	100%
EDAD	<i>18-30</i>	1	10
	<i>31-40</i>	5	50
	<i>41-50</i>	3	30
	<i>51-60</i>	1	10
	<i>>60</i>	0	0
TOTAL		10	100%
NIVEL EDUCATIVO	<i>Primaria</i>	0	0
	<i>Secundaria</i>	8	80
	<i>Universidad</i>	2	20
TOTAL		10	100%
RELACIÓN CON EL LUGAR	<i>Residente</i>	10	100
	<i>Comerciante</i>	0	0
	<i>Transeúnte</i>	0	0
	<i>Autoridad</i>	0	0
TOTAL		10	100%

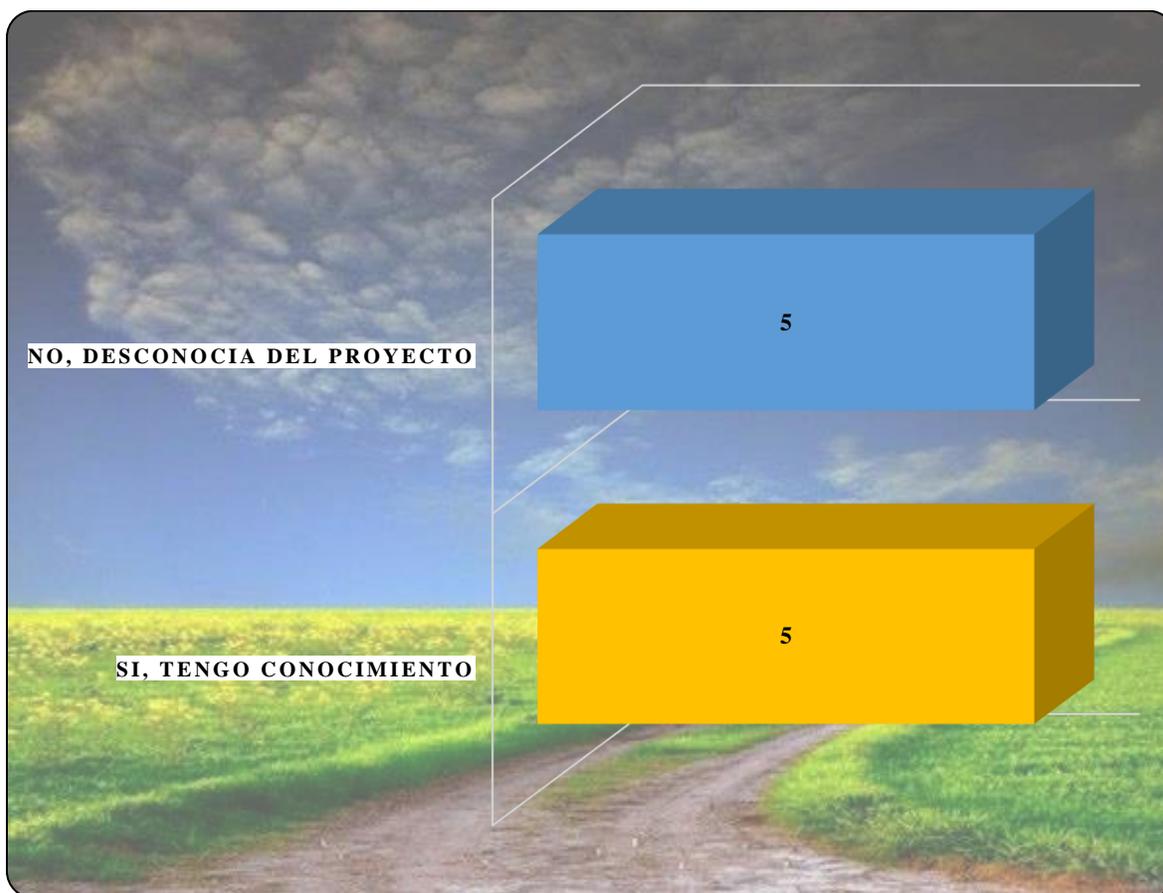
Fuente: Encuestas aplicadas.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Para cada una de las preguntas se obtuvo los siguientes resultados:

1. ¿Tiene usted conocimiento del desarrollo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”? De las personas encuestadas el 50% SI tenían conocimiento del desarrollo del Proyecto, mientras que el 50% no conocía del proyecto.

Grafico 1. Conocimiento del proyecto por parte de los encuestados para el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019.

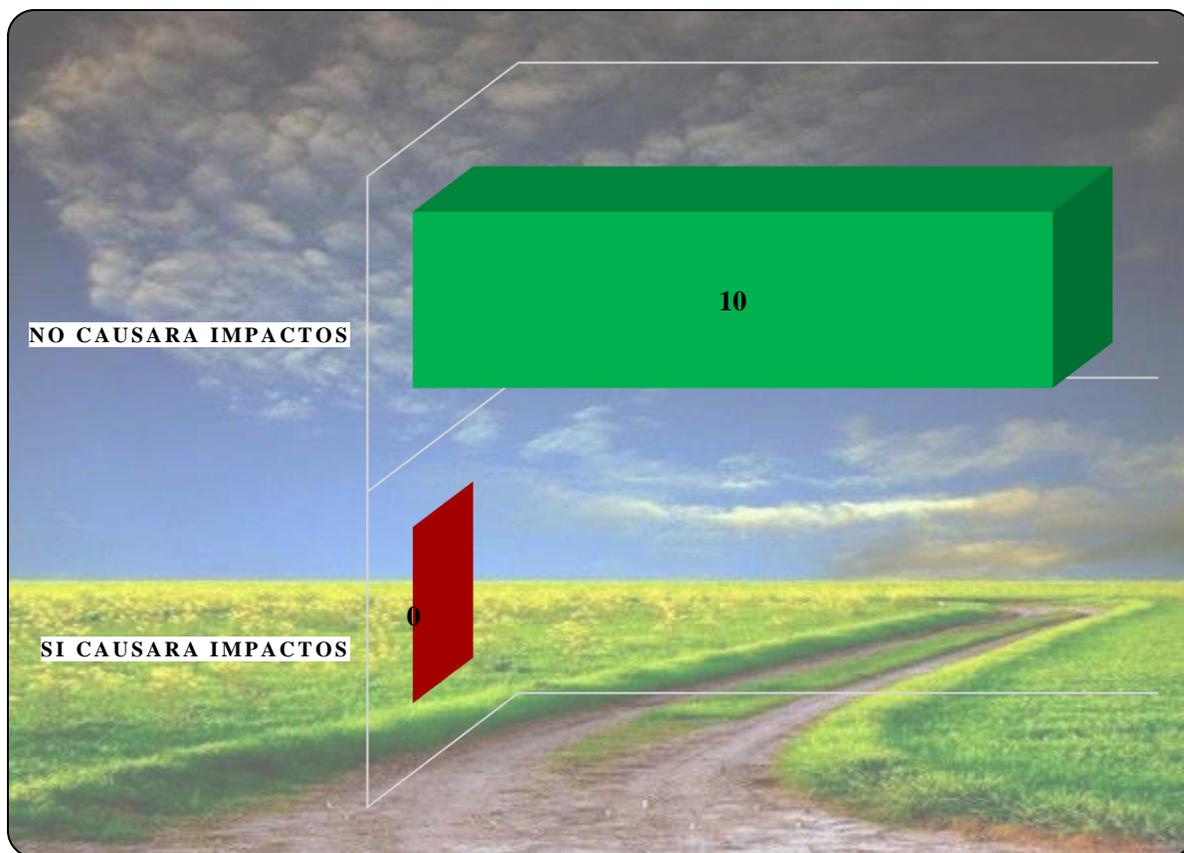


Fuente: Datos obtenidos

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

2. ¿Considera usted que la construcción del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental? Un 100% de la población encuestada considera que el proyecto NO puede generar impactos ambientales.

Grafico 2. Impacto ambiental ocasionado por el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019.

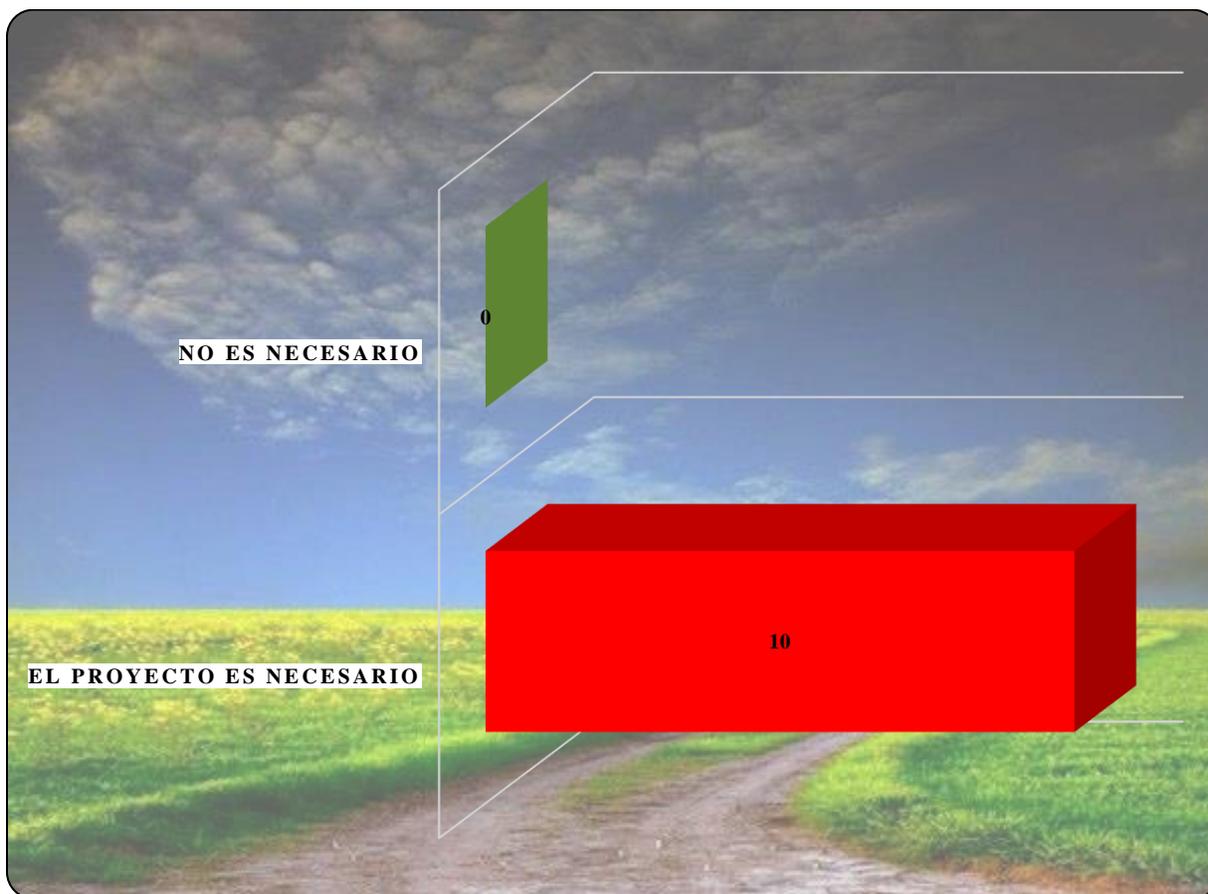


Fuente: Datos obtenidos

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

3. ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? El 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto es necesario, sobre todo por que lo ven como un camino de producción para la zona.

Grafico 3. Beneficios que brindará el proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019.

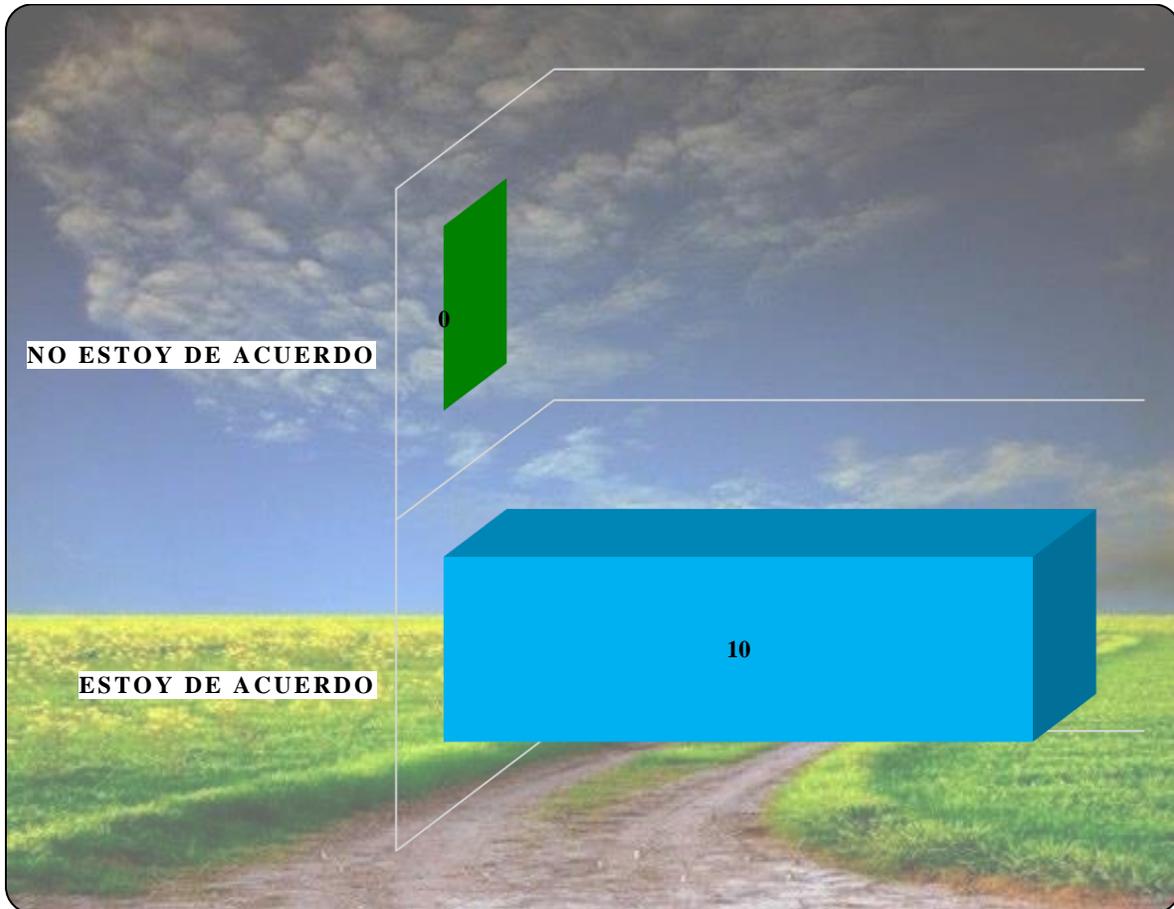


Fuente: Datos obtenidos

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

4 ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad? El 100% de los encuestados aceptan y están de acuerdo, que se ejecute la construcción del proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO.

Grafico 4. Aceptación del proyecto por parte de la comunidad proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, Tierras Altas, Chiriquí, 2019.



Fuente: Datos obtenidos

5. ¿Qué recomendación le daría usted al promotor?

- Construir adecuadamente
- Ofrecer trabajo a la comunidad
- Sembrar arboles
- Respetar las normas de construcción y seguridad ambiental

FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los proyectos, por muy positivos que sean planteados o percibidos por la sociedad, generalmente pueden provocar algún malestar para alguna persona, familia o grupo. Aun cuando el presente proyecto refleja impactos que pueden ser controlados fácilmente, no está exento de generar alguna molestia. El mecanismo de resolución de conflictos que utilizará el promotor consiste en:

- a. El Promotor tendrá una persona encargada de recibir las inquietudes de la población y contestarlas formalmente.
- b. El Promotor atenderá con prontitud y hará todos los esfuerzos posibles por solucionar cualquier conflicto, incluyendo un cronograma de trabajo para atender el caso.
- c. Una vez enmendado el problema planteado, el Promotor enviará nuevamente a la comunidad interesada una nota formal, donde indique que el problema planteado ha sido resuelto.
- d. El Promotor expresará su intención de permitir a la comunidad la verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.
- e. La población, por su parte, deberá presentar sus inquietudes o quejas formalmente ante la oficina administrativa del proyecto. La presentación de las inquietudes o quejas deberán presentarse preferiblemente mediante nota, a la cual el Promotor dará un “Recibido” como constancia de entrega.
- f. La presentación de las quejas o inquietudes y la respuesta a las mismas deberán realizarse bajo un clima de respeto y cooperación entre ambas partes.
- g. En caso de no recibirse una solución a las quejas o inquietudes en un tiempo prudente, los afectados deberán elevar el problema ante las autoridades competentes. La comunidad afectada deberá adjuntar la nota o notas presentadas ante el Promotor anteriormente como constancia de su intención.

8.3. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

El área en cuestión no está considerada como una zona de valor arqueológico, pero en el caso fortuito de darse un hallazgo arqueológico en el lugar de la construcción del proyecto, el promotor debe informar inmediatamente a la autoridad competente (Instituto Nacional de Cultura) para que procedan con el rescate de cualquier resto arqueológico.

8.4 Descripción del Paisaje

Se trata de un área con un paisaje natural intervenido por actividades agrícolas-comerciales. Se mantiene aún la esencia del entorno natural.



Figura 8-9. Paisaje que rodea al proyecto.
(Fuente: González, C. 2019)

9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Este punto tiene la finalidad de detectar, identificar y evaluar los potenciales impactos ambientales, positivos, negativos y neutros que pudieran ser generados con la ejecución del proyecto. Igualmente, se evaluará la significancia que, en un momento dado tendrían dichos impactos sobre el ambiente físico, biológico y socioeconómico-cultural en el área de influencia.

En una actividad como la que nos ocupa, existe la probabilidad de ocasionar una serie de efectos y cambios en la estructura y funcionamiento de los sistemas naturales y sociales del área y algunos de estos cambios pudieran generar impactos positivos, negativos o neutros, ya sea de manera directa o indirecta sobre elementos físicos, biológicos o socioeconómicos y culturales del sector. Dependiendo de la intensidad y magnitud de los trabajos, éstos impactos pudieran ser significativos o de poca significación. La evaluación de los impactos se ha basado en la descripción del proyecto, y la información obtenida durante el levantamiento de la línea base. Una vez descrito el proyecto y sus diferentes etapas, descrito el entorno en donde se desarrollará el proyecto, se procedió a la identificar, analizar, valorar y jerarquizar los potenciales impactos ambientales.

9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros

Los impactos se evalúan en función a su carácter, magnitud e importancia para ello cada uno de los elementos considera diferentes variables de valoración, tal cual lo solicita el Decreto y como se describe en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Variables utilizadas para la valoración de impactos

C	Carácter	Positivo (+); Negativo (-); Neutro (N)
P	Grado de perturbación	Cuantifica la fuerza o peso con que se manifiesta el impacto (Clasificado como importante, regular y escaso).
E	Extensión del área	Mide la dimensión espacial o superficie que ocupa el impacto (Clasificado como regional, local-lineal, puntual).
O	Riesgo de ocurrencia	Mide el riesgo de ocurrencia del impacto (clasificado como muy probable, probable y poco probable).
D	Duración	Periodo durante el cual se mantendrá el impacto. Se clasifica como permanente o duradero en toda la vida del Proyecto; temporal o durante cierta etapa de la operación del Proyecto; y corta o durante la etapa de construcción del Proyecto.
R	Reversibilidad	Expresión de la capacidad del medio para retornar a una condición similar a la original. Se clasifica como reversible si no requiere ayuda humana; parcial si requiere ayuda humana; e irreversible si debe generar una nueva condición ambiental.
I	Importancia	Desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (clasificado como alto, medio o bajo).
Valoración	El cálculo de la significancia del impacto	$C \times (P+E+O+D+R+I)$.

Fuente: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Los criterios generales para la valoración de los impactos se describen como sigue:

PERTURBACIÓN	EXTENSIÓN	OCURRENCIA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	IMPORTANCIA
Importante (3)	Regional (3)	Muy probable (3)	Permanente (3)	Irreversible (3)	Alta (3)
Regular (2)	Local (2)	Probable (2)	Temporal (2)	Parcial (2)	Media (2)
Escasa (1)	Puntual (1)	Poco probable (1)	Corta (1)	Reversible (1)	Baja (1)

**Valores en paréntesis indican e valor de la ponderación para la variable*

Para la valoración del impacto se definen como criterios de referencias a los siguientes: El cálculo de la significancia del impacto = $C \times (P+E+O+D+R+I)$.

<i>Descripción de impacto negativo</i>	<i>Descripción de impacto positivo</i>	<i>Criterio de referencia</i>
<i>Muy significativo</i>	<i>Alto</i>	≥ 15
<i>Significativo</i>	<i>Medio</i>	14-11
<i>Poco significativo</i>	<i>Bajo</i>	10-8
<i>Compatible</i>	<i>Muy Bajo</i>	≤ 7

- **Impacto muy significativo:** la magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación incluso con la adopción de prácticas de mitigación.
- **Impacto significativo:** la magnitud del impacto exige, para la recuperación de las condiciones, la adecuación de prácticas específicas de mitigación. La recuperación necesita un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto poco significativo:** la recuperación de las condiciones iniciales requiere cierto tiempo. Se precisan prácticas de mitigación simples.
- **Impacto compatible:** se refiere a la carencia de impacto o la recuperación inmediata tras el cese de la acción. No se necesitan prácticas mitigadoras.

En función a los parámetros previos se desarrolla la siguiente matriz: donde se valora las principales alteraciones identificadas.

Tabla 11. Valoración en función a los principales impactos ambientales identificados del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL A EL PROYECTO AGRORISMO”. Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, Chiriquí.

Impactos ambientales	C	P	E	O	D	R	I	Valorización	Caracterización del Impacto
Eliminación de la cobertura vegetal.	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Degradación de la estructura del suelo.	-	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Incremento temporal en los niveles de ruido.	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Contaminación temporal al aire por generación de partículas suspendidas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Contaminación al suelo por mala disposición desechos sólidos durante la fase de construcción.	-	1	1	2	1	2	1	-8	Poco Significativo
Contaminación al suelo por generación de aguas residuales en la etapa construcción.	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Riesgo de contaminación del suelo y agua por goteo/derrame de derivados de hidrocarburos	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible

9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

La inserción de un proyecto en un área específica, representa impactos tantos sociales como económicos, cuya valorización por parte de la comunidad, está muy asociada a la percepción que ésta tiene de los beneficios o amenazas que el futuro desarrollo puede traer a los mismos, sean éstos en el plano individual o como grupo social.

En ese contexto, se puede señalar que los impactos socio-económicos asociados al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**”, son positivos y representan la apertura de oportunidad no sólo como una fuente de empleo sino va más allá, abre el escenario para la reactivación económica del área, con actividades importantes que son:

Aumento en la demanda local por bienes y servicios: será necesario rentar algún equipo rodante como (retroexcavadora), es posible que durante lo que dure la construcción del camino se podrán contratar los servicios de vigilancia física del equipo o de ser necesario se requerirá de alguna reparación del equipo rodante, durante la construcción del camino harán uso de unidades de transporte para el traslado del personal, consumo de alimentos en restaurante y fondas cercanas al proyecto, etc. Durante la etapa de construcción de manera indirecta se benefician vendedores ambulantes de frituras chichas, entre otras cosas.

Aportes al tesoro Nacional y Municipal a través del pago de permisos e impuestos, gestión de planos, estudios complementarios para la construcción del camino.

Generación de puestos de trabajos temporales durante la construcción del camino.

Aumenta la demanda de algunos servicios estratégicos tales como agua potable, electricidad, telefonía, internet, entre otros.

Aumento del valor de la tierra en el área, lo que socialmente, lleva a una mejora de la calidad de vida de la población.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En el siguiente Plan de Manejo Ambiental detallaremos en orden cronológico de las acciones que se requieren para prevenir y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de este proyecto en sus etapas de construcción y operación.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

A continuación describimos las medidas de mitigación, prevención y control de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar este proyecto al ambiente durante su etapa de construcción, frente a cada impacto ambiental generado.

Tabla 12. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)

IMPACTO AMBIENTAL No. 1	
IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.
Eliminación de la cobertura vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitarán en el Departamento de Forestal, MIAMBIENTE – extensión de Volcán, el permiso de PODA Y TALA, previo a la construcción del camino. • Se removerá la cobertura vegetal estrictamente necesario. • El suelo removido se utilizará para nivelar otras partes del mismo camino. • Se prohibirá la quema controlada en herbazales y desechos generados por la construcción. • Reforestar con especies nativas la finalidad de minimizar los impactos asociados a la erosión.
IMPACTO AMBIENTAL No. 2	
Degradación de la estructura del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario. El suelo removido para la construcción del camino, deberá ser tapado con plástico en caso de eventos de lluvia. • Diseñar estructuras de drenaje (cunetas), que faciliten un buen manejo de las aguas de escorrentía y considerando la pendiente

	<p>del terreno, así como evitar el anegamiento en el terreno durante la época lluviosa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colocar barreras muertas (ej. Manta geotextil o pacas de heno, trozos de madera, entre otros), en sitios propensos a la erosión para la retención de sedimento.
IMPACTO AMBIENTAL No. 3	
<p>Incremento temporal en los niveles de ruido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un horario (diurno) de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar el uso simultáneo de toda la maquinaria o equipo que generan ruidos. • Se efectuará una revisión de los equipos y maquinarias, de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto. • Utilizar las bocinas sólo en caso necesario.
IMPACTO AMBIENTAL No. 4	
<p>Contaminación al aire por generación de partículas en suspensión (polvo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No almacenar pilas de materiales (tierra o cualquier material sólido) susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujeta para evitar su levantamiento. • Se mantendrá húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, de las áreas con suelo expuesto, en caso que se requiera. • Se prohibirá la quema dentro del predio de construcción.

IMPACTO AMBIENTAL No. 5	
Contaminación al suelo por mala disposición de desechos sólidos durante la fase de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • El PROMOTOR dispondrá adecuadamente de los desechos sólidos llámense (papel, cartón, plásticos, entre otros) dentro del área del proyecto, hasta su disposición final. • Colocar recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos. • Capacitar al personal que labore en la construcción sobre la importancia ambiental del manejo y disposición adecuado de los desechos sólidos.
IMPACTO AMBIENTAL No. 6	
Contaminación al suelo por generación de aguas residuales durante la fase de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal, mientras dure la fase de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos. • Remover los inodoros portátiles al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio.
IMPACTO AMBIENTAL No. 7	
Riesgo de contaminación del suelo y agua por goteo/derrame de derivados de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo pesado que se utilizará en el proyecto recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto, pero también contará con paños absorbentes de hidrocarburos para contingencias

	<ul style="list-style-type: none">• En caso de derrames accidentales de lubricantes, combustibles, etc., los residuos deben ser recolectados de inmediato, incluyendo las capas de suelo afectadas.• Los residuos de aceites y lubricantes recuperados deberán retenerse en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior desalojo y eliminación.
--	---

Fuente: Análisis de consultores.

OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPLEMENTARIAS: RIESGOS DE ACCIDENTES (TRABAJADORES):

- ✓ Los trabajadores serán provistos de equipo de protección personal obligatorio
- ✓ Se contará con un botiquín de emergencias y se identificará los números de teléfonos en caso de emergencias.
- ✓ Contar con extintores en sitios claves.
- ✓ El contratista deberá imponer a sus empleados, subcontratistas y otros proveedores, el cumplimiento de todas las medidas relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.
- ✓ Se colocarán señalizaciones de advertencia para prevenir accidentes
- ✓ Se colocaran señales informativas sobre los trabajos a realizar.
- ✓ Se utilizaran banderilleros para guiar a los conductores y evitar accidentes.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A. y el Contratista, ante la Ley es el ente responsable de ejecutar las medidas de mitigación contenidas en el análisis previo, no la empresa subcontratista de ejecutar la obra (construcción del camino) están obligados igualmente a cumplir con las medidas ambientales que viabilizan el proyecto; sin embargo, se reitera que ante el Ministerio de Ambiente, es el Promotor el responsable de la administración ambiental del proyecto y quien responderá, en todo caso, por las omisiones o faltas que pudiesen generarse.

10.3. Monitoreo

El monitoreo de la implementación y cumplimiento de las medidas ambientales estará a cargo de funcionarios del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), la promotora de la obra está obligada a presentar ante el Ministerio periódicamente informes de cumplimiento y resultados de las medidas ambientales consideradas en el Plan de Manejo Ambiental., (PMA) del presente Estudio de Impacto Ambiental con la frecuencia que establezca el Ministerio (incluida en la Resolución Administrativa del EsIA), según lo establece el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo No. 123 de agosto de 2009.

No obstante, otras instituciones gubernamentales como Ingeniería Municipal del Distrito de Boquete, Cuerpo de Bomberos, las inspecciones de los funcionarios de MIAMBIENTE, se realizarán periódicamente, de acuerdo a las frecuencias planteadas en el Cronograma de Ejecución, dejando claro que la Ley faculta a estos funcionarios a presentarse en el proyecto en el momento que crean conveniente con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas.

En el siguiente cuadro se presentan los impactos ambientales identificados, sus correspondientes medidas de mitigación, el (o los) parámetros(s) de monitoreo y el ente responsable del seguimiento.

Tabla 13. Monitoreo de las medidas de mitigación ambiental

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
Eliminación de la cobertura vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitarán en el Departamento de Forestal, MIAMBIENTE – extensión de Volcán, el permiso de PODA Y TALA, previo a la construcción del camino. • Se removerá la cobertura vegetal estrictamente necesario. • El suelo removido se utilizará para nivelar otras partes del mismo camino. • Se prohibirá la quema controlada en herbazales y desechos generados por la construcción. • Reforestar con especies nativas la finalidad de minimizar los impactos asociados a la erosión. 	CONSTRUCCIÓN	MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MOP	UNA VEZ A LA SEMANA EL PRIMER MES

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
Degradación de la estructura del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario. El suelo removido para la construcción del camino, deberá ser tapado con plástico en caso de eventos de lluvia. • Diseñar estructuras de drenaje (cunetas), que faciliten un buen manejo de las aguas de escorrentía y considerando la pendiente del terreno, así como evitar el anegamiento en el terreno durante la época lluviosa. • Colocar barreras muertas (ej. Manta geotextil o pacas de heno, trozos de madera, entre otros), en sitios propensos a la erosión para la retención de sedimento. 	CONSTRUCCIÓN	MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MOP	MENSUAL

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
Incremento temporal en los niveles de ruido.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un horario (diurno) de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar el uso simultáneo de toda la maquinaria o equipo que generan ruidos. Se efectuará una revisión de los equipos y maquinarias, de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto. Utilizar las bocinas sólo en caso necesario. 	CONSTRUCCIÓN	MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MOP	MENSUAL
Contaminación al aire por generación de partículas en suspensión (polvo).	<ul style="list-style-type: none"> No almacenar pilas de materiales (tierra o cualquier material sólido) susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujeta para evitar su levantamiento. 	CONSTRUCCIÓN	MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MOP	UNA VEZ A LA SEMANA POR SEIS MESES

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrá húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, de las áreas con suelo expuesto, en caso que se requiera. • Se prohibirá la quema dentro del predio de construcción. 			
<p>Contaminación al suelo por mala disposición de desechos sólidos durante la fase de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PROMOTOR dispondrá adecuadamente de los desechos sólidos llámense (papel, cartón, plásticos, entre otros) dentro del área del proyecto, hasta su disposición final. • Colocar recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos. • Capacitar al personal que labore en la construcción sobre la 	<p>CONSTRUCCIÓN</p>	<p>MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MINSA</p>	<p>SEMALMENTE</p>

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
	<p>importancia ambiental del manejo y disposición adecuado de los desechos sólidos.</p>			
<p>Contaminación al suelo por generación de aguas residuales durante la fase de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal, mientras dure la fase de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos. • Remover los inodoros portátiles al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio. 	<p>CONSTRUCCIÓN</p>	<p>MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MINSA</p>	<p>SEMANALMENTE</p>
<p>Riesgo de contaminación del suelo y agua por goteo/derrame de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo pesado que se utilizará en el proyecto recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto, pero también contará con paños 	<p>CONSTRUCCIÓN</p>	<p>MI AMBIENTE MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS MOP</p>	<p>SEMANALMENTE</p>

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	FASE DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO
derivados de hidrocarburos	absorbentes de hidrocarburos para contingencias <ul style="list-style-type: none"> • En caso de derrames accidentales de lubricantes, combustibles, etc., los residuos deben ser recolectados de inmediato, incluyendo las capas de suelo afectadas. • Los residuos de aceites y lubricantes recuperados deberán retenerse en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior desalojo y eliminación. 			

10.4 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación, deberá realizarse en la fase constructiva del proyecto, con el fin de minimizar los impactos identificados. Para la fase de operación, pasan a ejecutarse el manejo de los desechos sólidos y líquidos, que se mantienen durante la vida útil del proyecto y que será responsabilidad del PROMOTOR. Ver Tabla 14.

Tabla 14. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO en Volcán, Tierras Altas, Chiriquí.

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
Eliminación de la cobertura vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitarán en el Departamento de Forestal, MIAMBIENTE – extensión de Volcán, el permiso de PODA Y TALA, previo a la construcción del camino. • Se removerá la cobertura vegetal estrictamente necesario. • El suelo removido se utilizará para nivelar otras partes del mismo camino. • Se prohibirá la quema controlada en herbazales y desechos generados por la construcción. • Reforestar con especies nativas la finalidad de minimizar los impactos asociados a la erosión. 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
Degradación de la estructura del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario. El suelo removido para la construcción del camino, deberá ser tapado con plástico en caso de eventos de lluvia. • Diseñar estructuras de drenaje (cunetas), que faciliten un buen manejo de las aguas de escorrentía y considerando la pendiente del terreno, así como evitar el anegamiento en el terreno durante la época lluviosa. • Colocar barreras muertas (ej. Manta geotextil o pacas de heno, trozos de madera, entre otros), en sitios propensos a la erosión para la retención de sedimento. 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
Incremento temporal en los niveles de ruido.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un horario (diurno) de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar el uso simultáneo de toda la maquinaria o equipo que generan ruidos. Se efectuará una revisión de los equipos y maquinarias, de forma preventiva antes de llevarlos al proyecto. Utilizar las bocinas sólo en caso necesario. 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘
Contaminación al aire por generación de partículas en suspensión (polvo).	<ul style="list-style-type: none"> No almacenar pilas de materiales (tierra o cualquier material sólido) susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujeta para evitar su levantamiento. 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrá húmedo el suelo para evitar levantamiento de polvo, de las áreas con suelo expuesto, en caso que se requiera. • Se prohibirá la quema dentro del predio de construcción. 			
<p>Contaminación al suelo por mala disposición de desechos sólidos durante la fase de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PROMOTOR dispondrá adecuadamente de los desechos sólidos llámense (papel, cartón, plásticos, entre otros) dentro del área del proyecto, hasta su disposición final. • Colocar recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos. • Capacitar al personal que labore en la construcción sobre la importancia 	<p>Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación</p>	<p>Inspecciones</p>	<p>✘</p>

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
	ambiental del manejo y disposición adecuado de los desechos sólidos.			
Contaminación al suelo por generación de aguas residuales durante la fase de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal, mientras dure la fase de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos. • Remover los inodoros portátiles al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio. 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘
Riesgo de contaminación del suelo y agua por goteo/derrame de derivados de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo pesado que se utilizará en el proyecto recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto, pero también contará con paños absorbentes de hidrocarburos para contingencias 	Comprobar el cumplimiento de la medida de mitigación	Inspecciones	✘

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	OBJETIVO	METODO DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (6 MESES)
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de derrames accidentales de lubricantes, combustibles, etc., los residuos deben ser recolectados de inmediato, incluyendo las capas de suelo afectadas. • Los residuos de aceites y lubricantes recuperados deberán retenerse en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior desalojo y eliminación. 			

10.5 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

No aplica un plan de rescate; basados en el hecho de que no existen especies de flora o fauna que requieran ser reubicadas y no se encontró ninguna especie protegida o en alguna categoría de protección.

10.6 Costo de la gestión ambiental

Tabla 15. Costos De La Gestión Ambiental

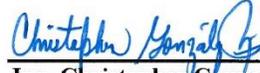
Concepto de:	Costo Total (B/)
Elaboración de EIA, pago de la tarifa de ANAM para la Evaluación Ambiental del EIA - Categoría I, indemnización ecológica, otros.	2,500.00
Ejecución de las Medidas de Mitigación	800.00
Imprevistos	500.00
Total	3,800.00

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL(S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES

El estudio de impacto ambiental Categoría I, “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VIA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”, fue desarrollado con la participación del siguiente grupo de profesionales:

11.1 Firmas debidamente notariadas

Nombre	Actividad desarrollada	Firmas
Ing. Gisela S. Santamaría	<ul style="list-style-type: none"> • Consultor y coordinador principal del EsIA • Descripción del proyecto • Identificación de impactos ambientales • Presentación de medidas de mitigación • Redacción del documento • Revisión Bibliográfica 	  Gisela S. Santamaría
Arq. Alberto Quintero	<ul style="list-style-type: none"> • Línea Base • Descripción del ambiente Físico • Preparación del plan de participación ciudadana (encuesta y análisis de los resultados) 	 Alberto Quintero
PERSONAL COLABORADOR		
Ing. Christopher Gonzalez	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del ambiente socioeconómico. • Aplicación de encuestas, edición del documento 	 Ing. Christopher Gonzalez Ing. en Manejo Ambiental Idoneidad CTNA 5,785-08-M11

11.2 Números de registro de consultores

- Gisela Santamaría IAR-010-98 (Actualizada Resolución DEIA-ARC-085-2018)
- Alberto Quintero IRC-031-09 (Actualizado 2018)

12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El Proyecto de construcción Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”** a realizarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, es **AMBIENTALMENTE VIABLE** y no genera impactos negativos significativos ni riesgo ambiental alguno para el entorno.
- El Promotor debe cumplir fielmente con todo lo dispuesto en el presente estudio, y los compromisos que se adquieran a través de la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental.
- El Promotor, debe cumplir con todas las normas y reglamentos dispuestos por otras autoridades competentes, para el desarrollo del proyecto que nos ocupa en las fases de construcción y operación.

Recomendaciones:

- Se recomienda dar cumplimiento a todas las medidas de mitigación expuestas en este documento y las adicionales establecidas en la Resolución de aprobación emitida por MI AMBIENTE, para así dar cumplimiento a la Normativa Ambiental, relacionada al proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”**, por parte de su promotor.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

- Contraloría General de la Nación. Panamá en Cifras, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República. Panamá 2003. Chiriquí y sus Estadísticas.
- ANAM, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998. Ley General de Ambiente. Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 Proceso de evaluación de Impacto Ambiental.
- ANAM, Decreto Ejecutivo N° 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.
- ANAM. Resolución N° AG-0292-01 de 10 de septiembre de 2001. Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-200. Panamá, 2000.
- Leslie r. Holdridge. Ecología basada en Zonas de Vida, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (IICA) San José, Costa Rica 1996.
- M.H. Sadar & Colaboradores Evaluación del Impacto ambiental. Carleton University Press Impact. Assessment Centre. 1994, 125 Pag.
- Tosi, J. 1971. Zonas de Vida: Una Base Ecológica para Investigaciones Silvícola e Inventariación Forestal en la República de Panamá. Inf. N0 2. FAO/Roma. 123p.
- Vitora Conesa Fernández. Guía Metodológica para la Evaluación de los EIA” 1997.
- Atlas ambiental de la república de Panamá edición 2010.
- Atlas de los suelos de américa latina y el caribe

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

14.0 ANEXOS

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL EsIA

David, 18 de noviembre de 2019

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Ministro:

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio del Impacto Ambiental CATEGORIA I, que corresponde al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO", promovido por la sociedad FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A., sociedad debidamente inscrita en el folio N° 155635312 de la sección de Micropelículas (mercantil) del Registro Público, cuya representación legal la ejerce el señor GIUSEPPE CICATELLI, varón, mayor de edad, comerciante, portador del carnet de residente permanente número E-8-113520, residente en Costa del Este, Avenida Centenario, Edificio Peninsula Center, oficina 901, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, localizable a los teléfonos 382-3836 y 382-3826 y correo electrónico secretary@bacalia.com.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO" se desarrollará en las siguientes fincas:

- Finca 65743 código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.,
- Finca 69544, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.,
- Finca 80661, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de JUSTINA HURTADO DE PITTL.
- Finca 20075, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí propiedad de LIROFF INTERNATIONAL S.A.

Los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- | | |
|--|--|
| a) Ing. Gisela S. Santamaria B. | b) Arq. Alberto Quintero |
| Registro Ambiental: IAR-010-98 (Act.) | Registro Ambiental: IRC-031-09 (Act.) |
| Numero de Telefono: 6506-5018 | Numero de Telefono: 6781-3939 |
| Correo electrónico: giseberroa850@hotmail.com | Correo electrónico: albertoantonioqu@hotmail.com |

Para consultas contactar al Ingeniero Christopher Gonzalez al 6490-1641, correo electrónico cgrodriiguez507@gmail.com, con oficinas Calle E Sur-El Carmen, en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí.

El estudio consta de **119** fojas, incluyendo los anexos. Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos: *Declaración Jurada Notariada; Copia de cédula notariada del Representante Legal; Certificación de Registro Publico de Sociedad promotora; Certificación de Registro Publico de las Propiedades; Paz y Salvo MIAMBIENTE; Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA MIAMBIENTE*

Fundamento Legal: Ley 8 de 25 de Marzo de 2015; Decreto Ejecutivo 36 de 03 de junio de 2019, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Atentamente;


Giuseppe Cicatelli
Representante Legal
Finca Agroindustrial Volcán, S. A.



Yo, **JORGE E. GANTES**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-965.

NOTARIA PRIMERA
Licdo. Jorge E. Gantes S.

CERTIFICO:
Que **Giuseppe Cicatelli**

VERIFICADO POR: **Yansel Huel**
NÚMERO DE CED.: **8-509-965**

FIRMA: **[Firma]**
FECHA: **18/11/2019**

quien(es) conoço ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Panamá, **18 NOV 2019**

Testigos: **[Firma]** Testigos: **[Firma]**
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

DECLARACIÓN JURADA


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

1. En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
2. Notarial del mismo nombre a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve
3. (2019), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Primero del Circuito de
4. Panamá con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
5. cinco (8-509-985) compareció personalmente el señor **GIUSEPPE CICATELLI**, varón, mayor de
6. edad, casado, comerciante, Italiano, portador del carnet de residente permanente número E-ocho-
7. ciento trece mil quinientos veinte (E-8-113520), residente en Costa del Este, Avenida Centenario,
8. Edificio Península Center, oficina 901, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá,
9. quien manifestó no necesitar intérprete por comprender y hablar el idioma español, localizable a los
10. teléfonos 382-3836 y 382-3826 y correo electrónico secretary@bacalia.com, en mi condición de
11. Representante Legal de sociedad **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**, sociedad
12. debidamente inscrita en el folio N° 155635312 de la sección de Micropeliculas (mercantil) del
13. Registro Público, promotores del Estudio del Impacto Ambiental CATEGORIA I, denominado
14. **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”**, que
15. corresponde a un Proyecto del sector de CONSTRUCCIÓN de la lista taxativa del Decreto Ejecutivo
16. 123 del 14 de agosto de 2009, se desarrollará en las propiedades: (1) **Finca 65743 código de**
17. **ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de FINCA**
18. **AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**, (2) **Finca 69544, código de ubicación 4415, corregimiento**
19. **de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**, (3)
20. **Finca 80661, código de ubicación 4415, corregimiento de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad**
21. **de JUSTINA HURTADO DE PITTI y (4) Finca 20075, código de ubicación 4415, corregimiento**
22. **de volcán, provincia de Chiriquí, propiedad de LIROFF INTERNATIONAL S.A.** -----
23. DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385
24. del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y
25. que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera
26. impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de
27. acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.
28. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41
29. de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo 36 de 03 de junio

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

de 2019.-----

Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula de identidad personal número dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-202), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí el Notario que doy fe.-----

Giuseppe Cicatelli
GIUSEPPE CICATELLI



Yipsa Avila de Burnett
YIPSA AVILA DE BURNETT

Alicia del Rosario de Clarke
ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, Primera Suplente,
con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la ha encontrado en todo conforme.

17 OCT 2019

Panamá, _____


LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notario Público Décimo
Primera Suplente

CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD PROMOTORA



Registro Público de Panamá

No. 1872568

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.09.06 18:31:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

351545/2019 (0) DE FECHA 06/09/2019

QUE LA SOCIEDAD

FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCAN S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155635312 DESDE EL VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2016
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ
SUSCRIPTOR: LINETH DEL CARMEN PONCE VERGARA
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN
DIRECTOR / TESORERO: ANDRES JIMENEZ GRAELL
DIRECTOR / SECRETARIO: XIOMARA ITZEL GONZALEZ GRAELL
DIRECTOR: GIUSEPPE CICATELLI
PRESIDENTE: GIUSEPPE CICATELLI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN A OTRO DIGNATARIO O PERSONA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA, LAS ACCIONES SERÁN EXPEDIDAS ÚNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE GIUSEPPE CICATELLI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 10847 DE 23 DE AGOSTO DE 2016 DE LA NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 06:31 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402346111



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7A58A613-958D-462B-98A5-1ECA2A789138
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

DOCUMENTACION DE LAS PROPIEDADES

1) Finca 65743 - **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**

 **Registro Público de Panamá** No. **1932050**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.11.12 11:05:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 435919/2019 (0) DE FECHA 07/11/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL N° 65743 (F)
CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE
13 ha 9233 m² 0.42 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 7297 m² 77 dm². CON VALOR
DEL TRASPASO: VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 23,850.00)
NÚMERO DE PLANO: 44-7807.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO,
CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD
NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y
DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION
DE DEJAR UNA DISTANCIA DE SIETE METRO CON CINCUENTA CENTI-METROS POR LO MENOS, DESDE LA
PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA SER-VIDUMBRE, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR.
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2006 ASIENTO DIARIO: 85704, DE FECHA 22/06/2006.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 08 DE NOVIEMBRE DE
2019 06:47 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402422357

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0F95D8E2-31C9-4746-A854-3F9BF6A0862C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

2) Finca 69544, - **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**



Registro Público de Panamá No. **1932053**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.11.12 11:05:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 435915/2019 (0) DE FECHA 07/11/2019 (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 69544 (F)
LOTE GLOBO A , CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 29 ha 4272 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 29 ha 4272 m².
VALOR DEL TRASPASO: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 37,750.00)
PLANO N^o 05-12-20121

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCAN S.A.(RUC 155635312)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CÓDIGO AGROGARRIO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES ADVIERTE A EL COMPRADOR QUE ESTÉN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5MTS, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PAECELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A LAS VUELTAS, CON EL CUAL COLINDA POR LOS LADOS ESTE DEL GLOBO A Y NORTE, ESTE Y OESTE DEL GLOBO B. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2007 ASIENTO DIARIO: 69393, DE FECHA 22/05/2007.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 06:32 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402422360



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B81F0956-E2E8-4792-9041-60AB3F60537D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

- 3) Finca 80661, propiedad de **JUSTINA HURTADO DE PITTI**, AUTORIZACIÓN Y COPIA DE CEDULA



Registro Público de Panamá No. **1924409**

FIRMADO POR: DAMARIS GÓMEZ AVENDAÑO
FECHA: 2019.10.28 15:43:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD
DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 420065/2019 (0) DE FECHA 24/10/2019.
DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 80661 (F)
CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2424 m² 47 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2424 m² 47 dm² CON UN VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/. 2,395.72) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/. 2,395.72)
NÚMERO DE PLANO: 40512-53084.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: R.L. DE LA FINCA 69892, SUR : PARTE DE LA FINCA 69892 , ESTE: SERVIDUMBRE, OESTE: TERRENOS NAC.OCCUP. POR RAUL PAREDES. FECHA DE INSCRIPCIÓN 29/08/2008

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
JUSTINA HURTADO DE PITTI (CÉDULA 1-11-877) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE . SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 11:27 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402408229



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9AEBFEFA-DD51-4049-9C56-7882FD8178BC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0630 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Volcán, Tierras Altas, 22 de octubre de 2019.

Señores

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Dirección Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetados Señores

Por medio de la presente, Yo **JUSTINA HURTADO DE PITTI**, con cédula de identidad personal No. 1-11-877, propietaria de la **Finca 80661**, código de ubicación 4415, ubicada en la Barriada Las vueltas, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, AUTORIZO a la empresa **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**, los cuales serán promotores del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”**, para la construcción del proyecto el cual bordea mi propiedad.

Sin otro particular,

Atentamente,


JUSTINA HURTADO DE PITTI

Ced. 1-11-877



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Chiriquí, 22 de octubre 2019

Testigos


Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

NG



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Justina
Hurtado Ledezma de Pitti



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-ABR-1947 1-11-877
LUGAR DE NACIMIENTO: BOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-SEP-2019 EXPIRA: 09-SEP-2029



Justina Hurtado Ledezma de Pitti

La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 21- Noviembre-2019

[Signature]
Testigos
[Signature]
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

4) Finca 20075, propiedad de **LIROFF INTERNATIONAL, S.A. y AUTORIZACIÓN Y CEDULA**

 **Registro Público de Panamá** No. **1879657**

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ AVENDAÑO
FECHA: 2019.10.17 10:50:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD
DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 402912/2019 (0) DE FECHA 14/10/2019.
DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 20075 (F)
CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUI UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 4541 m² 30 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 4541 m² 30 dm² **CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS (B/. 270,000.00)** Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE BALBOAS (B/. 206,037.00) CON UN VALOR DE MEJORAS DE SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS (B/. 63,963.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 683, SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 683, ESTE: FINCA 6329 PERTECE AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 683 Y CAMINO EXISTENTE. **FECHA DE INSCRIPCIÓN 29/01/1982**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LIROFF INTERNATIONAL S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA QUE ADQUIRIO 11-10-2019

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00). DESCRIPCIÓN: CASA DE UN SOLO PISO, TECHO DE ZINC, PAREDES DE BLOQUES, VENTANAS DE ALUMINIO, PISO DE MOSAICO. LA CUAL MIDE 11 MTS. DE FRENTE POR 19 MTS. DE LARGO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 209 MT2. Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE.. INSCRITO DE FECHA 29/01/1982.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA **MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2019 01:48 PM**, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402392675

 Valde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E95E1433-B5EC-4FD1-83F5-A55B7445EFB6
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO



Registro Público de Panamá

No. 1925631

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.11.19 16:00:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA
CON VISTA A LA SOLICITUD
448693/2019 (0) DE FECHA 18/nov/2019
QUE LA SOCIEDAD

LIROFF INTERNATIONAL S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 817221 (S) DESDE EL JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO ENRIQUE MONTERO DE GRACIA

SUSCRIPTOR: CARLOS ALBERTO WEAND

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

APODERADO: GIUSEPPE CICATELLI FACULTADES: PODER GENERAL

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANTONIO CICATELLI

DIRECTOR / SECRETARIO: CONSIGLIA GUARINO

DIRECTOR / TESORERO: OLGA CICATELLI

- **QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:** EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SERA REEMPLAZADO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, SEAN TEMPORALES O DEFINITIVAS, POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- **DETALLE DEL CAPITAL:** EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO 100 DE ACCIONES COMUNES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES 100.00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- **DETALLE DEL PODER:** SE OTORGA PODER A FAVOR DE GIUSEPPE CICATELLI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 2,934 DEL 9 DE MARZO DE 2016 DE LA NOTARIO OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:25 P.M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402434206



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 206D476E-FAE7-4E82-A2B3-6FC10E09356F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

Volcán, Bugaba, 07 de noviembre de 2019.

Señores

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Dirección Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetados Señores

Por medio de la presente, Yo **GIUSEPPE CICATELLI**, con cedula de identidad personal No. E-8-113520, Representante Legal de la Empresa **LIROFF INTERNACIONAL** propietaria(o) de la **Finca 20075**, código de ubicación **4415**, ubicada en la Barriada Las vueltas, en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, AUTORIZO a la empresa **FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN S.A.**, los cuales serán promotores del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO”**, para la construcción del proyecto el cual atraviesa mi propiedad.

Sin otro particular,

Atentamente,



GIUSEPPE CICATELLI
CED. E-8-113520



Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

13 NOV. 2019

TESTIGO

TESTIGO



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO



Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, Primera Suplente,
con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la ha encontrado en todo conforme.

17 OCT 2019

Panamá, _____


LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notario Público Décimo
Primera Suplente

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Sistema Nacional de Ingreso

Página 1 de 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 169102

Fecha de Emisión:

18	11	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCAN S.A

Representante Legal:

GIUSEPPE CICATELLI

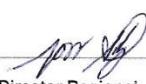
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	155635312	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

RECIBO DE PAGO DE EVALUACIÓN

Sistema Nacional de Ingreso

Página 1 de 1



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
4034570

Información General

Hemos Recibido De FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCAN, S.A / FOLIO155635312 **Fecha del Recibo** 18/11/2019
Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí **Guía / P. Aprov.**
Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado
Efectivo / Cheque **No. de Cheque**
ACH 56978998 B/. 353.00
La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 353.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CATEGORIA 1 PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESO A VIA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
18	11	2019	11:12:40 AM

Firma

Nombre del Cajero Trayci Valdes



Sello

IMP 1

ENCUESTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19/10/19

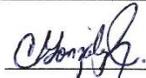
Encuesta No. 1

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Construir adecuadamente

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):	
Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> ; F <input type="checkbox"/>	
Edad: 18-30 <input type="checkbox"/> 31-40 <input checked="" type="checkbox"/> 41-50 <input type="checkbox"/> 51-60 <input type="checkbox"/> >60 <input type="checkbox"/>	
Nivel de Escolaridad: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universitaria <input checked="" type="checkbox"/>	
Ocupación: <u>Operador de Equipo</u>	
Lugar de residencia: <u>Volcán</u>	
Relación con el lugar: Residente <input checked="" type="checkbox"/> , Comerciante <input type="checkbox"/> ; Transeúnte <input type="checkbox"/> ; Autoridad <input type="checkbox"/>	

Firma del entrevistador : 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19/10/19

Encuesta No. 2

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Que trabaje a la comunidad.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):					
Sexo: M	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input type="checkbox"/>		
Edad: 18-30	<input type="checkbox"/>	31-40	<input checked="" type="checkbox"/>	41-50	<input type="checkbox"/>
				51-60	<input checked="" type="checkbox"/>
				>60	<input type="checkbox"/>
Nivel de Escolaridad:	Primaria	<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria
Ocupación:	<u>Ayudante general</u>				
Lugar de residencia:	<u>Volcán</u>				
Relación con el lugar:	Residente	<input checked="" type="checkbox"/>	Comerciante	<input type="checkbox"/>	Transeúnte
				<input type="checkbox"/>	Autoridad

Firma del entrevistador : 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19/10/19

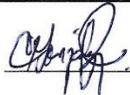
Encuesta No. 3

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Ninguna

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):	
Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> ; F <input type="checkbox"/>	
Edad: 18-30 <input type="checkbox"/> 31-40 <input type="checkbox"/> 41-50 <input checked="" type="checkbox"/> 51-60 <input checked="" type="checkbox"/> >60 <input type="checkbox"/>	
Nivel de Escolaridad: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/>	
Ocupación: <u>Agricultor</u>	
Lugar de residencia: <u>Volcan</u>	
Relación con el lugar: Residente <input checked="" type="checkbox"/> , Comerciante <input type="checkbox"/> ; Transeúnte <input type="checkbox"/> ; Autoridad <input type="checkbox"/>	

Firma del entrevistador : 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	<i>FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.</i>
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19/10/19

Encuesta No. 4

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? **SI** ___ **NO**
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente **SI** ___ **NO**
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? **SI** **NO** ___
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? **SI** ___ **NO** ___
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
Sembrar los árboles, que usen a sembrar talas a mano de compensación

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F ___

Edad: 18-30 ___ 31-40 ___ 41-50 51-60 ___ >60 ___

Nivel de Escolaridad: Primaria ___ Secundaria ___ Universitaria

Ocupación: Profesor Primaria

Lugar de residencia: Volcán

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ___; Transeúnte ___; Autoridad ___

Firma del entrevistador : *[Firma]*

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19/10/2019

Encuesta No. 5

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Que se respeten los normas de construcción y seguridad ambiental.
Que si se talan árboles que se replante el area afectada

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):	
Sexo: M <input type="checkbox"/> ; F <input checked="" type="checkbox"/>	
Edad: 18-30 <input checked="" type="checkbox"/> 31-40 <input type="checkbox"/> 41-50 <input type="checkbox"/> 51-60 <input type="checkbox"/> >60 <input type="checkbox"/>	
Nivel de Escolaridad: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/>	
Ocupación: <u>agricultor</u>	
Lugar de residencia: <u>Volcan</u>	
Relación con el lugar: Residente <input checked="" type="checkbox"/> , Comerciante <input type="checkbox"/> ; Transeúnte <input type="checkbox"/> ; Autoridad <input type="checkbox"/>	

Firma del entrevistador : 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	<i>FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.</i>
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19-10/19

Encuesta No. 6

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? **SI** **NO**
2. ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? **SI** **NO**
3. ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Que se le de trabajo a los lugareños. respetar el agua.
Cumpla los leyes.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: formalero

Lugar de residencia: volcan

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19-10-19

Encuesta No. 7

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? **SI** ___ **NO**
2. ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? **SI** ___ **NO**
3. ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? **SI** **NO** ___
4. ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? **SI** ___ **NO** ___
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

no hacer obras grandes y reparar
darle trabajo a la comunidad

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ___; F

Edad: 18-30 ___ 31-40 41-50 ___ 51-60 ___ >60 ___

Nivel de Escolaridad: Primaria ___ Secundaria ___ Universitaria ___

Ocupación: journalist

Lugar de residencia: Volcan

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ___; Transeúnte ___; Autoridad ___

Firma del entrevistador : [Signature]

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19 de octubre de 2019

Encuesta No. 8

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Grabar a los residentes del lugar. no talan de manera indiscriminada, cumplir los leyes que hay.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: agricultor

Lugar de residencia: Volcan

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: 

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19-10-19

Encuesta No. 9

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? **SI** **NO**
2. ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? **SI** **NO**
3. ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

conplu con los lueps de construccón darle tiempo a la comunidad.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):	
Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
Edad: 18-30 <input type="checkbox"/> 31-40 <input type="checkbox"/> 41-50 <input checked="" type="checkbox"/> 51-60 <input type="checkbox"/> >60 <input type="checkbox"/>	
Nivel de Escolaridad: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/>	
Ocupación: <u>poralicio</u>	
Lugar de residencia: <u>Volcan</u>	
Relación con el lugar: Residente <input checked="" type="checkbox"/> , Comerciante <input type="checkbox"/> ; Transeúnte <input type="checkbox"/> ; Autoridad <input type="checkbox"/>	

Firma del entrevistador : Juan F. Nolas

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I**

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO
UBICACIÓN	Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	FINCA AGROINDUSTRIAL VOLCÁN, S.A.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

Fecha: 19-10-19

Encuesta No. 10

LUEGO DE HABERLE ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO**, a desarrollarse en Volcán, en el distrito de Tierras Altas? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto podría afectar al medio ambiente? SI NO
- ¿Cree usted que el proyecto es necesario y beneficia a la comunidad? SI NO
- ¿Estaría usted de acuerdo con la realización de este Proyecto? SI NO
- ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F
 Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60
 Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria
 Ocupación: Jornaleiro
 Lugar de residencia: Volcan
 Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador : Max F. Ojeda

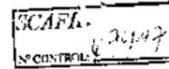
**Contrato de extracción de la cantera ROCIO JARAMILLO TOVAR
con Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013, Gaceta: 27,520 de 23
de abril de 2014 y vencimiento de concesión del 23 de abril de 2034
cercana a las fincas**

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

1



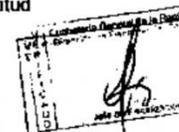
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONTRATO N° 22

Entre los suscritos **RICARDO QUIJANO J.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-151-628, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de **EL ESTADO**, por una parte y por la otra, **ROCIO JARAMILLO TOVAR**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 4-138-2100, con domicilio en La Urbanización Dos Mares, en Bethania, casa K 4B, actuando en su propio y representación, quien en adelante se denominará **LA CONCESIONARIA**, se celebra el siguiente Contrato de conformidad con el Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete 264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley 70 de 22 de agosto de 1973, por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, por la Ley 3 de 28 de enero de 1988, Ley 55 de 10 de julio de 1973, por la Ley 109 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, por la Ley 13 de 03 de abril de 2012; la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "Ley General del Ambiente", con todas sus disposiciones reglamentarias y, supletoriamente, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Estado otorga a **LA CONCESIONARIA** derechos exclusivos para la extracción de minerales no metálicos (arena y grava continental) en una zona de 204.92 hectáreas, ubicadas en los corregimientos de Volcán y Cordillera, distritos de Bugaba y Boquerón, provincia de Chiriquí, demarcada en los planos aprobados por la Dirección Nacional de Recursos Minerales e identificado con el número 2011-56 y 2011-57, que se describe a continuación:

ZONA N° 1: Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 82°37'32.10" de Longitud Oeste y 08°47'34.36" de Latitud Norte, con rumbo Este y una distancia de 645 metros hasta llegar al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 82°37'10.90" de Longitud Oeste y 08°47'34.36" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 645 metros hasta llegar al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 82°37'10.90" de Longitud Oeste y 08°47'13.46" de Latitud



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

2

2

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 505 metros hasta llegar al Punto No.4, cuyas coordenadas geográficas son 82°36'54.44" de Longitud Oeste y 08°47'13.46" de Latitud Norte por una distancia de 415 metros hasta llegar al Punto No. 5, cuyas coordenadas geográficas son 82°36'54.44" de Longitud Oeste y 08°47'27.04" de Latitud Norte, se sigue línea recta en dirección Este, por una distancia de 640 metros hasta llegar al Punto 6, cuyas coordenadas geográficas son 82°36'33.33" de Longitud Oeste y 08°47.27.04" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,179 metros hasta llegar al Punto 7, cuyas coordenadas geográficas son 82°36'33.33" de Longitud Oeste y 08°46'48.75" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en Dirección Oeste, por una distancia de 1,890 metros hasta llegar al Punto 8, cuyas coordenadas geográficas son 82°37'32.10" de Longitud Oeste y 08°46'48.75" de Latitud Norte, desde este último punto se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,409 metros, hasta llegar al Punto 1 de partida.

Esta zona tiene un área de 204,92 hectáreas, y está ubicada en el corregimiento de Volcán y Cordillera, distrito de Bugaba y Boquerón, provincia de Chiriquí.

Esta zona colinda al norte con las zonas N°2 y 3 del área de reserva minera 90-09.

La solicitud de concesión está identificada en la Dirección Nacional de Recursos Minerales con el símbolo RJT-EXTR (arena y grava continental) 2008-25.

SEGUNDA: Los derechos a que se refiere este Contrato se otorgan por un período de veinte (20) años y entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. El período del Contrato podrá prorrogarse hasta por igual término, siempre que LA CONCESIONARIA haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, aceptando todas las obligaciones, términos y condiciones que establezca la Ley al momento de la prórroga. Las prórrogas podrán solicitarse a más tardar un (1) año antes del vencimiento del Contrato (Artículo 15 de la Ley 13



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

3

3

Continuación del Contrato N° 22, de 16 de diciembre de 2013.

de de 03 de abril de 2012), siempre y cuando las áreas solicitadas no se hayan establecido como áreas de reserva o designado como minerales de reserva.

TERCERA: LA CONCESIONARIA durante la vigencia de la concesión, tendrá derecho a importar exento del pago de impuestos de importación, todas las maquinarias, equipos, accesorios, repuestos y explosivos que vayan a ser utilizados directamente en el desarrollo de las operaciones de explotación amparadas por la Ley.

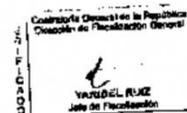
Se excluyen específicamente de esta disposición los materiales de construcción, vehículos, mobiliarios, útiles de oficina, alcohol, gasolina y aquellos artículos que se produzcan en el país, siempre que sean de igual calidad y tengan precios competitivos con los extranjeros y aquellos artículos que no fueren indispensables para las actividades de explotación.

Los artículos exentos no podrán arrendarse ni venderse ni ser destinados a usos distintos de aquellos para los que fueron adquiridos a no ser que se pague el monto de los impuestos exonerados y que se obtenga la autorización de que trata la Ley. (Artículo 21 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973).

CUARTA: LA CONCESIONARIA podrá ceder o traspasar los derechos que nazcan del presente Contrato, previa aprobación de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, respecto a la competencia técnica, financiera y legal de la persona beneficiaria de la cesión o traspaso, cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley.

QUINTA: LA CONCESIONARIA tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar investigaciones geológicas dentro en relación a los minerales a los que se refiere esta Concesión y dentro de las zonas descritas en este Contrato;
- b) Extraer los minerales a que se refiere este Contrato y llevar a cabo todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicha extracción, dentro de la zona descrita en el Contrato;
- c) Llevar a cabo el beneficio de los minerales a que se refiere este Contrato, en los lugares y por los medios aprobados por la Dirección Nacional de



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

4

4

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

- Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicho beneficio;
- d) Transportar los minerales a que se refiere este Contrato, a través de las rutas y por los medios descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobados por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y darle el mantenimiento respectivo;
 - e) Vender o en cualquier otra forma mercadear el mineral extraído, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

SIXTA: LA CONCESIONARIA se obliga a cumplir con las disposiciones del Decreto Ley 23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete 264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley 70 de 22 de agosto de 1973, por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, por la Ley 3 de 28 de enero de 1988, Ley 55 de 10 de julio de 1973, por la Ley 109 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, por la Ley 13 de 03 de abril de 2012; la Ley 41 de 1 de julio de 1998, con todas sus disposiciones reglamentarias y, supletoriamente el Texto Único de la ley 22 de 27 de junio de 2008, y demás Leyes del ordenamiento jurídico nacional.

SÉPTIMA: LA CONCESIONARIA deberá velar por la protección del medio ambiente durante sus operaciones, por lo cual informará Inmediatamente, a la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) de cualquier hecho o circunstancia que ponga en peligro la salud humana y el ambiente.

Los derechos al uso de las aguas y la necesidad de talar árboles deberán ser solicitados a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), y a las autoridades competentes para los fines de su ejecución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Estudio de Impacto Ambiental y sus anexos forman parte integral de este contrato y serán de obligatorio cumplimiento para LA CONCESIONARIA.

Comisión CENEP
Dirección de Participación Comunitaria
Jefe de Participación

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

5

5

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

OCTAVA: Según lo establece el plan de trabajo y la evaluación de yacimiento previamente aprobado por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, los cuales forman parte integral del presente Contrato, LA CONCESIONARIA está autorizada para extraer la cantidad de novecientos (900) metros cúbicos por día entre arena y grava continental.

NOVENA: La Concesión minera otorgada por el presente contrato no autoriza a LA CONCESIONARIA para entrar a terrenos de propiedad privada cercados o cultivados sin autorización del dueño.

Cuando el área objeto del contrato incluya terrenos de propiedad privada LA CONCESIONARIA deberá llegar a acuerdo con los propietarios o poseedores de los mismos, antes de dar inicio a los trabajos de explotación, para que los mismos se realicen con un mínimo de perjuicio a los bienes de las personas afectadas.

Los propietarios o poseedores cuyos terrenos cubran total o parcialmente un depósito sobre el cual la Nación haya otorgado un contrato de explotación, tendrán derecho a percibir de LA CONCESIONARIA el canon de arrendamiento que entre ellos acuerden antes del inicio de los trabajos.

DÉCIMA: No se permitirá la extracción de los minerales a que se refiere este Contrato en los lugares que se mencionan a continuación:

- a) En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de sitios o monumentos históricos o religiosos, de estaciones de bombeo, de instalaciones para el tratamiento de aguas o embalses, de represas, puentes, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, áreas de desarrollo turístico, áreas inadjudicables y de playas;
- b) En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de ejidos de poblaciones y ciudades;
- c) En las áreas de reservas mineras establecidas por el Órgano Ejecutivo.

DÉCIMA PRIMERA: Se ordena a LA CONCESIONARIA cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

- a) Se prohíbe la descarga de lodo y sedimentos sin filtrar a los ríos o quebradas de la zona;

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.
Dirección de Explotación Geológica
Jefe de Explotación

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

6

6

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

- b) Se prohíbe el derrame o descarga de combustibles y lubricantes durante las operaciones mineras en la zona de concesión;
- c) Todos los vehículos y equipos deben estar identificados con el nombre de **LA CONCESIONARIA** y deberán llevar las cubiertas adecuadas a fin de no causar daños a terceros;
- d) **LA CONCESIONARIA** deberá mantener un método de extracción planificado a cargo de un profesional idóneo en la materia, el cual deberá ser aprobado por la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

DÉCIMA SEGUNDA: **LA CONCESIONARIA** deberá suministrar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales, dentro de los plazos establecidos, todos los Informes que el Código de Recursos Minerales, la Ley, Reglamentos e Instrucciones requieran.

DÉCIMA TERCERA: **LA CONCESIONARIA** deberá presentar anualmente, a la Dirección Nacional de Recursos Minerales y con dos meses de anticipación, un informe técnico detallado de trabajo con costos aproximados, el cual requerirá la aprobación de **EL ESTADO**, y deberá ser cumplido en su totalidad por **LA CONCESIONARIA**.

Además deberán presentar un Informe Anual de las actividades desarrolladas, que incluirá aspectos ambientales, técnicos, financieros (producción, pago de impuestos, otros) y de personal.

DÉCIMA CUARTA: **LA CONCESIONARIA** realizará extracciones de arena y grava continental únicamente en el área objeto de la concesión y mantendrá un control específico de la zona donde se realice dicha extracción con el propósito de minimizar los efectos negativos al ambiente.

DÉCIMA QUINTA: **LA CONCESIONARIA** pagará a **EL ESTADO** durante la vigencia del presente Contrato, en concepto de cánones la suma de **CATORCE MIL TRECENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.14,350.00)**, que deberán ser pagados anualmente dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio del periodo correspondiente, desglosados de la siguiente manera:

Controlado General
Dirección de Recursos

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

7

7

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

Periodo	Canon por hectárea o fracción de hectárea	Canon Anual a pagar al Tesoro Nacional	Canon Anual a pagar al Municipio	Suma total a pagar en cánones anualmente	Total en cánones a pagar en el periodo
Primeros 5 años	B/.1.50	B/.246.00	B/.61.50	B/.307.50	B/.1,537.50
De 6 a 10 años	B/.3.50	B/.574.00	B/.143.50	B/.717.50	B/.3,587.50
En adelante	B/.4.50	B/.738.00	B/.184.50	B/.922.50	B/.9,225.00

DÉCIMA SEXTA: LA CONCESIONARIA pagará a los Municipios de Boquerón y Bugaba la suma de treinta centésimos de balboa (B/.0.30) por metro cúbico de arena continental extraída y treinta y cinco centésimos de balboa (B/. 0.35) por metro cúbico de grava continental extraída, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 13 de 03 de abril de 2012, y enviará la constancia de pago mensualmente a la Dirección Nacional de Recursos Minerales, dentro de los primeros (5) días del mes siguiente.

DÉCIMA SÉPTIMA: LA CONCESIONARIA deberá cumplir con los Reglamentos de Pesas y Dimensiones de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

DÉCIMA OCTAVA: LA CONCESIONARIA se obliga a pagar, a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Contrato, todos aquellos impuestos, tasas u otras cargas fiscales que mediante ley, acuerdo, reglamento u otro instrumento jurídico se establezcan. De igual forma, LA CONCESIONARIA se obliga a cumplir con las modificaciones futuras de las que sean objeto los impuestos, tasas u otras cargas fiscales aplicables durante el término de duración del presente Contrato.

DERECHOS DEL ESTADO

DÉCIMA NOVENA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato, LA CONCESIONARIA se obliga a constituir al momento de la firma, una Fianza de Garantía por la suma de MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00), la que se mantendrá vigente durante todo el periodo que dure la concesión y será consignada en la Contraloría General de



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

8

8

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

la República, la cual le será devuelta a LA CONCESIONARIA una vez comprobado que ha cumplido con todas las obligaciones dimanantes del presente Contrato.

VIGÉSIMA: EL ESTADO previo dictamen técnico de la Dirección Nacional de Recursos Minerales podrá ordenar la suspensión temporal, parcial o total de las operaciones de extracción cuando las mismas causen o puedan causar graves daños a las personas, al ambiente, a los terrenos o mejoras construídas sobre estos, sin perjuicio de la declaratoria de cancelación del Contrato conforme a esta Ley. (Artículo 32 de la Ley 109 de 1973).

VIGÉSIMA PRIMERA: Son causales de cancelación del presente Contrato, las que establece el artículo 25 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, conforme fue modificado por el artículo 22 de la Ley 20 de 03 de diciembre de 1985, a saber:

- a) Por quiebra del concesionario o formación de concurso de acreedores;
- b) Cuando los pagos que deban ser hechos al Estado o a los Municipios no se efectúan durante los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de su vencimiento;
- c) Por abandono de las actividades por un término mayor de un año, salvo motivos de fuerza mayor o caso fortuito;
- d) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en el Contrato.

Al igual que las causales descritas en el artículo 113 del Texto Único que modifica la Ley 22 de 27 de junio 2006, el cual señala que son causales de resolución administrativa del contrato, además de las que tengan por convenientes pactar en el contrato, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las cláusulas pactadas;
- b) La muerte del contratista, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural;
- c) La quiebra o el concurso de acreedores del contratista, o por encontrarse este en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente;



Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL PROYECTO AGRORISMO

No 27520

Gaceta Oficial Digital, miércoles 23 de abril de 2014

9

9

Continuación del Contrato N° 22 de 16 de diciembre de 2013.

- d) La incapacidad física permanente del contratista, certificado por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural;
- e) La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir con el Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LA CONCESIONARIA renuncia a toda reclamación por vía diplomática de toda disputa o controversia relacionada con el perfeccionamiento, ejecución, administración, resolución, cancelación o cualquier otro aspecto principal o accesorio del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 20 de 3 de diciembre de 1985, el Contrato requiere para su validez el refrendo de la Contraloría General de la República y entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

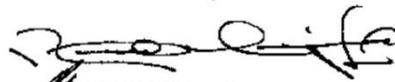
Para constancia de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

POR EL CONCESIONARIO


ROCIO JARAMILLO TOVAR
Cédula N° 4-138-2100

4-138-2100

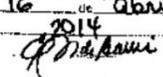
POR EL ESTADO,


RICARDO QUIJANO
Ministro de Comercio e Industrias

REPÚBLICA DE PANAMÁ - ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS - Panamá, ____ de ____ de dos mil trece (2013).

REFRENDO:

Contraloría General de la República 16/04/2014
Panamá, ____ de ____ de dos mil trece (2013).

SECRETARÍA GENERAL
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 16 de abril
2014




Documentación del MOP

**Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL
PROYECTO AGRORISMO**

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Provincial de Chiriquí
Teléfonos 775-5916

DPCH-0218-19

David, 08 de julio de 2019

Señor

GIUSEPPE CICATELLI

Propietario de Finca Agro Industrial, S.A.

Volcán

Respetado señor:

En atención a su solicitud de autorización para realizar, con sus propios recursos, el corte y mejora de camino de acceso a su propiedad, denominada Finca Agroindustrial, S.A. en Volcán y luego de inspección realizada por personal técnico de nuestra Institución determinándose que el mismo tiene una longitud de 1k+340 metros, con una servidumbre de 15.0 metros.

En base a lo anterior le informamos que puede proceder con los trabajos solicitados, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Obras Públicas para este tipo de caminos, además que de existir afectaciones futuras serán exclusivamente responsabilidad del promotor privado.

Atentamente,


Ing. José Anibal Castilla
Director Provincial



cjgr

**Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL
PROYECTO AGRORISMO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
DM-006-2019

David, 17 de Junio 2019
Ingeniero
JOSÉ A. CASTILLO
Director Regional del MOP.
Chiriquí.

Ingeniero Castillo:

Le informo que en atención a la solicitud del sr Eduardo Escalada y para complementar informe DM-002-2019 del 30-5-2019 en donde se inspecciono Proyecto Calle de entrada a la Finca Agro Industrial en Volcán.

Al respecto le informo que hemos realizado una nueva inspección. A la Finca que tiene una longitud de 1k+340m. de servidumbre 15.00m. El propietario Giuseppe Cicatelli solicita permiso para realizar corte de camino y mejorar el acceso a su Finca. Contando con sus propios recursos.

Instalando además todos los sistemas de Drenaje Pluvial con un ancho de calzada de 7.20m Confección de Cunetas y Floeos.

Sin otro particular

Atentamente

Sr. **DIEGO CASTILLO**
Jefe de Mantenimiento

cc.- archivo

*(Cumplir con norma para caminos del M.O. si existen afectación futura sera por parte del promotor Privado).
26/6/19*

Estudio de Impacto Ambiental CAT-I: CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A VÍA PRINCIPAL AL
PROYECTO AGRORISMO

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
DM-002-2019

David, 30 de Mayo 2019
Ingeniero
JOSÉ A. CASTILLO
Director Regional del MOP.
Chiriquí.

Ingeniero Castillo:

El día de hoy en compañía del sr Eduardo Escala evaluamos el Proyecto: Calle De la Finca Agro Industrial en Volcán.
Longitud 0k.+620m área de servidumbre o derecho de vía. 15.00 Establecida por el MIVIOT.

Tipo de Rodadura: Tierra

Rodadura Futura, Revestida. (a 0.15cm Esp)

Instalación de Sistema de Drenaje más Cabezales.

Estación

0k+000m colocar una línea de tubo de 0.60m de diámetro 8mL+ const de cabezal
0k+140m colocar una línea de tubo de 0.60m de diámetro 8mL+ const de cabezal
0k+264m colocar una línea de tubo de 0.60m de diámetro 8mL+ const de cabezal
0k+318m colocar una línea de tubo de 0.60m de diámetro 8mL+ const de cabezal
0k+356m colocar una línea de tubo de 1.20m de diámetro 10mL+const de sesgo
0k+510m colocar una línea de tubo de 0.90m de diámetro 10mL+const de sesgo
0k+535m colocar una línea de tubo de 0.90m de diámetro 10mL+const de sesgo

Recomendamos realizar el corte de este camino con un tractor. D6

Material Selecto Necesario. 700m³

Sin otro particular

Atentamente

Sr. **Diego Castillo**
Jefe de Mantenimiento

cc.- archivo

OK!
Vc
trabaja a realiz
por el propietario